

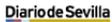
OMC



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

LEY TRANS

	Acusan al PSOE de incumplir su compromiso con la ley Trans Medio: Diario del Alto Aragón, Edición: NACIONAL, Audiencia: 19.000, Difusion: 5.911, Valor: 2.610€	5
	Los médicos persisten en evaluar la disforia de género en menores trans Medio: diariodeleon.es, Audiencia: 530.471, Valor: 877€	6
	Piden que la 'ley trans' exija un informe sanitario Medio: Mediterráneo, Edición: General, Audiencia: 75.000, Difusion: 5.852, Valor: 155€	8
	Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores Medio: Diario de Almería, Edición: General, Audiencia: 15.000, Difusion: 1.417, Valor: 135€	9
	Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores Medio: Granada Hoy, Edición: General, Audiencia: 24.000, Difusion: 2.010, Valor: 175€	10
	Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores Medio: Malaga Hoy, Edición: General, Audiencia: 17.000, Difusion: 4.682, Valor: 226€	11
	Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores Medio: Huelva Información, Edición: General, Audiencia: 38.000, Difusion: 4.169, Valor: 149€	12
	Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores Medio: Diario de Jerez, Edición: General, Audiencia: 27.000, Difusion: 3.705, Valor: 170€	13
	Los médicos piden que se exija a los menores un informe sanitario para cambiar de sexo Medio: La Nueva España, Edición: Centro, Audiencia: 262.000, Difusion: 34.878, Valor: 1.814€	14
	«No protege a los menores sin madurez» Medio: El Mundo, Edición: NACIONAL, Audiencia: 687.000, Difusion: 89.580, Valor: 5.574€	15
	Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores Medio: El Día de Córdoba, Edición: General, Audiencia: 13.000, Difusion: 1.008, Valor: 137€	16
	Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores Medio: Diario de Sevilla, Edición: General, Audiencia: 83.000, Difusion: 12.235, Valor: 252€	17
	Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores Medio: Europa Sur, Edición: GENERAL, Audiencia: 13.000, Difusion: 1.918, Valor: 143€	18
	Ley Trans: tope al número de reversiones de cambio de sexo Medio: redaccionmedica.com, Audiencia: 2.375.169, Valor: 2.945€	19
	Onda Cero Valladolid de 04:00 a 04:30 Medio: ONDA CERO - Valladolid, Edición: GENERAL, Audiencia: 100, Valor: 55€	22

MAGISnet	El Consejo de Médicos reclama que la 'Ley Trans' exija un diagnóstico médico multidisciplinar	23
	Medio: magisnet.com, Audiencia: 79.013, Valor: 677€	
	Los informes de equipos médicos multidisciplinarios constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género - Andalucía Médica	25
	Medio: www.andaluciamedica.es, Audiencia: 500, Valor: 24€	
	El Colegio de Médicos pide que la ley trans exija a los menores un informe sanitario	27
	Medio: headtopics.com, Audiencia: 694.007, Valor: 928€	
	El Cgcom pide que la Ley Trans recoja que los menores sean atendidos por equipos médicos multidisciplinarios	28
	Medio: isanidad.com, Audiencia: 64.158, Valor: 631€	
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval	31
	Medio: elperiodicomediterraneo.com, Audiencia: 601.139, Valor: 899€	
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval	33
	Medio: Laopiniondemurcia.es, Audiencia: 1.205.410, Valor: 1.494€	
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval - La Provincia	35
	Medio: laprovincia.es, Audiencia: 708.029, Valor: 933€	
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval - Faro de Vigo	37
	Medio: farodevigo.es, Audiencia: 1.447.990, Valor: 1.795€	
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval	39
	Medio: elperiodico.com, Audiencia: 9.127.971, Valor: 11.318€	
	Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans	41
	Medio: elcorreo.com, Audiencia: 4.655.600, Valor: 5.772€	
	Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans La Verdad	43
	Medio: laverdad.es, Audiencia: 1.405.617, Valor: 1.742€	
	Los médicos recomiendan exigir informes multidisciplinarios a menores trans	45
	Medio: El Periódico de Canarias, Audiencia: 8.949, Valor: 429€	
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval - La Opinión de A Coruña	47
	Medio: laopinioncoruna.es, Audiencia: 527.331, Valor: 876€	
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval	49
	Medio: laopiniondezamora.es, Audiencia: 452.199, Valor: 853€	
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval	51
	Medio: elperiodicodearagon.com, Audiencia: 1.040.246, Valor: 1.289€	

	Los Colegios de Médicos de España: la Ley Trans no protege a los menores de 16 años que carezcan de la madurez suficiente Medio: elmundo.es, Audiencia: 24.629.224, Valor: 30.540€	53
	Cgcom: La exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de la disforia de género no vulnera derechos Medio: gacetamedica.com, Audiencia: 254.463, Valor: 791€	56
	Los médicos piden que la Ley Trans recoja que los menores sean atendidos por equipos médicos multidisciplinarios Medio: diariosigloxxi.com, Audiencia: 104.576, Valor: 744€	58
	Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans leonoticias Medio: leonoticias.com, Audiencia: 659.038, Valor: 917€	60
	Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans El Norte de Castilla Medio: elnortedecastilla.es, Audiencia: 1.330.864, Valor: 1.650€	62
	La falta de ciencia de la ley trans le explota a Montero: el Colegio de Médicos pide exigir un informe sanitario Medio: eldebate.com, Audiencia: 2.149.264, Valor: 2.665€	64
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval Medio: informacion.es, Audiencia: 2.934.371, Valor: 3.638€	66
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval Medio: lne.es, Audiencia: 3.217.486, Valor: 3.989€	68
	Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans Las Provincias Medio: lasprovincias.es, Audiencia: 4.295.149, Valor: 5.325€	70
	Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans La Rioja Medio: larioja.com, Audiencia: 493.728, Valor: 866€	72
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval El Periódico de España Medio: epe.es, Audiencia: 1.261.330, Valor: 1.564€	74
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval Medio: diariocordoba.com, Audiencia: 610.152, Valor: 902€	75
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval - Levante-EMV Medio: levante-emv.com, Audiencia: 2.998.142, Valor: 3.717€	77
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval Medio: diariodemallorca.es, Audiencia: 946.106, Valor: 1.007€	79
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval Medio: laopiniondemalaga.es, Audiencia: 785.209, Valor: 957€	81

	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval - El Día Medio: eldia.es, Audiencia: 760.009, Valor: 949€	83
	Posicionamiento médico sobre la ley de autodeterminación de género Medio: Salud a Diario, Audiencia: 6.100, Valor: 340€	85
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval Medio: elperiodicoextremadura.com, Audiencia: 630.805, Valor: 909€	87
	NOTICIAS Medio: Antena 3 HD, Edición: GENERAL, Audiencia: 3.162.000, Valor: 16.000€	89
	COPE de 22:00 a 22:30 Medio: COPE, Edición: GENERAL, Audiencia: 357.000, Valor: 8.100€	90
	Las enmiendas a la ley trans dividen aún más al Gobierno Medio: atlantico.net, Audiencia: 395.487, Valor: 835€	91
	El Colegio de Médicos pide que la ley trans exija a los menores un informe sanitario Medio: rtve.es, Audiencia: 10.483.627, Valor: 12.999€	93
	Ley Trans: Psiquiatría da las claves para que sea garantista Medio: redaccionmedica.com, Audiencia: 2.375.169, Valor: 2.945€	95
	Diagnóstico médico multidisciplinar para el cambio de sexo Medio: redaccionmedica.com, Audiencia: 2.375.169, Valor: 2.945€	99
	Los informes de equipos médicos multidisciplinarios constituyen una garantía para los menores solicitantes de... Medio: MedicosyPacientes.com, Audiencia: 47.951, Valor: 580€	102
	Los médicos piden que la Ley Trans recoja que los menores sean atendidos por equipos médicos multidisciplinarios Medio: infosalus.com, Audiencia: 1.394.275, Valor: 1.728€	104
	LA TARDE EN 24H Medio: 24h, Edición: GENERAL, Audiencia: 8.000, Valor: 272€	106
	TELEDIARIO 1 Medio: La 1 HD, Edición: GENERAL, Audiencia: 1.690.000, Valor: 3.269€	107
	Onda Cero Valladolid de 18:00 a 18:30 Medio: ONDA CERO - Valladolid, Edición: GENERAL, Audiencia: 14.500, Valor: 102€	108
	El Consejo General de Médicos, contra la Ley Trans: pide que se exija un diagnóstico a los menores Medio: elespanol.com, Audiencia: 28.682.075, Valor: 35.565€	110
	Los médicos piden que la Ley Trans recoja que los menores sean atendidos por equipos médicos multidisciplinarios Medio: cronicadecantabria.com, Audiencia: 951, Valor: 165€	112
	El Colegio de Médicos pide que los menores no puedan cambiar de sexo en el DNI sin su aval Medio: diariodeibiza.es, Audiencia: 314.273, Valor: 810€	114

Acusan al PSOE de incumplir su compromiso con la ley Trans

Irene Montero esta muy “preocupada” por las enmiendas de los socialistas

MADRID.- La ministra de Igualdad, Irene Montero, reconoció estar “enormemente preocupada” por las enmiendas presentadas por el PSOE al proyecto de ley trans que, a su juicio, “incumplen el compromiso” de no tocar el corazón de una norma ya pactada por el Gobierno y pidió a este partido que las retire.

En declaraciones a los periodistas en el Congreso, la ministra de Igualdad explicó ayer que ha trasladado al PSOE su preocupación por estas enmiendas que, entre otras cosas, plantean que un juez tenga que autorizar el cambio de sexo en el registro a los menores de 16 años y mayores de 12.

El PSOE “ha incumplido el compromiso de no tocar el corazón de la ley trans que yo pacté con Carmen Calvo, en ese momento, vicepresidenta del Gobierno, referido a la libre determinación de la identidad de género para personas mayores de 18 años y también para las niñas y los niños trans”, denunció Montero. La ministra aseguró que se va a “dejar la piel” para mantener la ley como está y que los niños y las niñas trans puedan ver reconocidos sus derechos “tal y como nos mandata el Tribunal Constitucional”.

Montero pidió al PSOE que retire esas enmiendas “que

afectan al corazón de la ley, que ya está pactada” y que permite a España cumplir con nuestro compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas trans y, en concreto, de las infancias trans”.

“No cometamos la crueldad que es poner en el centro del debate a las infancias trans”, reclamó Montero, que pidió que no se cuestione quiénes son. “Bastante sufrimiento tienen ya los niños trans, sufren discriminación, violencia, incompreensión en su entorno escolar, en sus familias...”, lamentó.

Así, alertó del riesgo de estigmatizar y convertir el debate sobre la ley trans en un debate



La ministra de Igualdad, Irene Montero.

que afecte negativamente a las vidas de las infancias trans, “que son la parte más vulnerable de todos los derechos que tenemos que proteger con esta ley”.

“Nos vamos a dejar la piel para que la ley trans salga adelante... vamos a trabajar con la mayoría feminista del Congreso para que la ley salga antes de que acabe el año y sin un solo recorte en derechos, tampoco para las infancias trans”, subrayó.

Durante su intervención en el Pleno del Congreso preguntada por Vox si cree que los hombres pueden acceder a cualquier espacio reservado a

mujeres simplemente manifestando que se sienten mujeres, Montero aseguró que para violar o agredir sexualmente “ningún hombre necesita hacerse pasar por una mujer”.

“A las mujeres no nos ponen en riesgo las personas trans, sino la diferencia salarial, la sobrecarga de cuidados y los agresores machistas. Y ustedes, con su discurso negacionista, se convierten en cómplices de esos agresores machistas porque normalizan su violencia y con su discurso lgtbifóbico normalizan y legitiman que luego haya un desalmado que mate a un joven al grito de maricón”, espetó. ● EFE

Informes multidisciplinarios a menores

Los médicos consideran que es recomendable hacer estos estudios

MADRID.- El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinarios para los menores que soliciten la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de “no persisten-

cia en el deseo de transexualidad” y otros de carácter psicológico.

Los médicos manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género “no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona”. El anteproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar

de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial.

Para el CGCOM, este planteamiento “no resulta adecuado” para proteger el interés de los menores de 16 años. ● EFE

Reactivan la comisión rogatoria sobre Rajoy

El TSJM rechaza la petición del expresidente

MADRID.- El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha levantado la paralización de la comisión rogatoria cursada por las autoridades de Andorra para comunicar la imputación del expresidente del Gobierno Mariano Rajoy en la causa abierta sobre la “operación Cataluña”.

La Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM ha rechazado la petición que hizo Mariano Rajoy para que se suspendiera cautelarmente la ejecución de la comisión rogatoria a Andorra, donde una jueza investiga una querrela contra el expresidente y los exministros Jorge Fernández Díaz y Cristóbal Montoro por supuestas prisiones a la Banca Privada d'Andorra (BPA) para obtener información de políticos catalanes durante el “procés”. La Sala se ha pronunciado sobre el recurso de Mariano Rajoy y prevé hacerlo en breve sobre el presentado en el mismo sentido por Fernández Díaz.

El tribunal reactiva así el trámite para que la jueza andorrana comunique la imputación a Rajoy, en sintonía con el criterio de la Fiscalía y de la Abogacía del Estado, que se opusieron a suspender cautelarmente la ejecución de la comisión rogatoria.

En un principio, el TSJM sí que la paralizó de forma cautelarísima. Una vez recabados sus informes, ha decidido pronunciarse en su mismo sentido y desestimar la petición de Rajoy. ● EFE

Prisión provisional para la acusada de matar a su hija

La jueza, que ha dictado el auto de acuerdo a la petición de la Fiscalía, le imputa este delito

GIJÓN.- La magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón dictó ayer una orden de prisión provisional comunicada y sin fianza para la mujer detenida por la muerte de su hija de 6 años, acusada de un delito de asesinato, informó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

La jueza, que ha dictado el auto de acuerdo a la petición de la

Fiscalía, imputa a la mujer este delito, sin perjuicio de que dicha calificación pudiera modificarse a lo largo de la instrucción.

El ministerio fiscal había calificado inicialmente los hechos de un delito de asesinato con la agravante de parentesco y solicitado el ingreso en prisión provisional basándose en la gravedad de los hechos y lo ha elevado de las penas que, en caso de condena, podrían imponerse a la detenida.

Además, el fiscal considera que existe riesgo de fuga en el supuesto de decretarse su puesta en libertad. La mujer, que pasó a disposición judicial ayer al



El abogado Ignacio Blanco.

mediodía, será trasladada esta tarde al Centro Penitenciario de Asturias.

Los hechos que están siendo investigados ocurrieron poco antes de la medianoche del domingo al lunes en un piso situado en el número 71 de la calle Gaspar García Laviana, en el barrio gijonés de El Llano, donde la mujer y su hija vivían desde hacía unos pocos meses.

Tras recibir una llamada en la que se alertaba de la desaparición de ambas, los agentes lograron entrar en el piso, ubicado en la cuarta planta, y encontraron a la niña ya fallecida tendida en la cama junto a su ma-

dre. Al parecer, la mujer indicó que había tomado pastillas y por ello fue evacuada, ya detenida, al hospital Jove de Gijón para su observación a lo largo de la noche, antes de ser trasladada al día siguiente a las dependencias policiales. La niña se quedó al cargo de la madre el pasado sábado y tenía pensado recogerla ayer, martes, para llevársela a Segovia.

El abogado Ignacio Blanco, que sustituyó y por cuestiones laborales al letrado Daniel Labrador que representa legalmente al padre de la niña, ha señalado que la “indefensión” de la menor fue “absoluta”. ● EFE

Los médicos persisten en evaluar la disforia de género en menores trans

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinares para los menores que soliciten la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de «no persistencia en el deseo de transexualidad» y otros de carácter psicológico. Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género «no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona». El anteproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial.

Para el CGCOM, este planteamiento «no resulta adecuado» para proteger el interés de los menores de 16 años que «carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada».

«La asistencia a los menores por parte de equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género», subraya.

Comparte la defensa que hace la norma del derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, así como la atención sanitaria integral a personas intersexuales desde un enfoque despatologizador. Pero cree que «va en una dirección distante» de países como Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, que sí exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación. Así, y en la línea de lo establecido en el dictamen del Consejo General del Poder Judicial, propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años y no solo a los de entre 12 y 14.

Y ello porque «las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una especial prudencia en menores, dada la irreversibilidad de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización». Así, el ejercicio del derecho de rectificación de los adolescentes de entre 14 y 16 debería someterse a condiciones de «suficiente madurez» y «estabilidad en la situación de transexualidad» que se exige en los otros tramos de edad, y que el control de su concurrencia se haga en a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria. «No parece necesario ni proporcionado desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona», subraya la corporación médica.

Finalmente, critica el un régimen específico de protección reforzada sobre otros colectivos

recogidos en el anteproyecto, ya que «determina la existencia de ciertas y notables ventajas» que dan lugar a «posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos» que ya ostentan, o son merecedores, de la misma protección.

SALUD

Las mujeres pierden deseo sexual

Expertas en salud mental y sexual explican que la edad no es un factor determinante para sufrir una caída de la libido ≡ **El estrés**, el modelo sexual imperante y las cargas laborales y familiares penalizan la sexualidad femenina

OLGA PEREDA
 mediterraneo@elperiodico.com
 MADRID

Acudir a una terapia psicológica de pareja está motivado, principalmente, por la falta de deseo sexual a partir de una determinada edad. Las estadísticas y la experiencia clínica demuestran que son las mujeres las que mayoritariamente manifiestan ese interés decreciente. Los problemas sexuales más frecuentes son la falta de interés, la incapacidad para llegar al orgasmo y las relaciones no placenteras, según reveló el Estudio Global de Actitudes y Comportamientos Sexuales (2001-2002).

Sin embargo, concluir que las mujeres maduras esquivan o pasan del sexo es un error mayúsculo. «El deseo no se jubila con el tiempo. La edad no es un factor determinante», explica Laura Morán, psicóloga, sexóloga y autora del ensayo *¿Por qué (no) deseo?* (Next Door Publishers). Entonces, ¿cómo se explica que la libido en horas bajas sea, estadísticamente, una realidad?

La falta de deseo que sufren mujeres y hombres no es rara ni mala. Tampoco una patología, a pesar de que el DSM (el Manual diagnóstico y estadístico de trastornos mentales de la Asociación Estadounidense de Psiquiatría) habla de trastorno de deseo hipoaactivo. La Organización Mundial de la Salud, incluso, menciona la frigidez. «¿Puede haber un concepto más trasnochado para hablar de la sexualidad femenina? La frigidez no existe», responde Morán, que insiste en que la libido baja no es un desorden médico. Es, simplemente, un pro-



Convivencia ▶ Una pareja se abraza en el banco de un parque.

La libido baja no es un problema médico. Es algo que tiene solución, según afirman las expertas

blema cuando tu pareja tiene otro ritmo. Un problema, afortunadamente, que tiene solución.

El deseo se trabaja

La psicóloga y sexóloga Mamen Jiménez corrobora que, en la generación que ahora tiene entre 40 y 50 años, son las mujeres las que más están acudiendo a la consulta. «Lo hacen bajo este argumento: 'Mi marido me dice que no tengo ganas de sexo'. Ellas no sienten que tengan ese problema, pero es una situación que provoca una espiral de frustración en la pareja», añade la autora de *Yo te lo explico*, una guía para fomentar algo básico: la educación sexual en casa.

«No significa que ellas tengan poco deseo y ellos mucho. Hay que ver cómo es esa relación», subraya. Todo apunta -explica Morán- a que el deseo femenino es más susceptible al estrés, al estado de ánimo y al punto en el que se encuentra la pareja. «Hemos interiorizado la creencia errónea de que el deseo sexual decae a partir de una edad. Pero nos olvidamos del contexto. Es obvio que con 45 años tus prioridades son otras. Con una hipoteca asfixiante, dos hijos adolescentes y un trabajo estresante, está claro que tu situación no es la misma que cuando tenías 30 años», advierte la autora de *¿Por qué (no) deseo?*, que concluye: «Contexto estre-

sante, deseo ausente. Contexto molón, deseo juguetón».

El deseo sexual es una emoción compleja, una emoción que se puede trabajar, aumentar y despertar. La científica canadiense Rosemary Basson fue una de las primeras en romper la imagen tradicional del deseo como algo impulsivo, espontáneo e irrefrenable. Sus investigaciones concluyeron que, en una relación madura, la mujer puede sentirse sexualmente neutra pero dispuesta. Si se dan los estímulos necesarios, pasará de la neutralidad a la excitación y el deseo. La satisfacción, además, no depende tanto del orgasmo sino de otros factores: intimidad, afecto, sentirse deseado, dar y recibir placer.

Los cambios de la edad

El deseo no es lo primero en escena. «Es un error pensar que el deseo siempre se produce antes del placer. El deseo no es algo que deba venir sino algo que tenemos que alimentar», dice Morán. La edad no es la muerte sexual. Biológicamente, no nos asexuamos con la edad. Si algo así sucede, más bien tiene que ver con el contexto y con la herencia cultural: el coitocentrismo dominante (identificar penetración con relación sexual) y el mito de que la menopausia entierra la libido. «Las hormonas nos influyen pero no nos dominan. La menopausia es fea con el cuerpo: te sofocas, ganas peso y lubricas menos. Pero el placer no se debería ceñir a los genitales, tenemos dos metros cuadrados de piel. No hay edad para tocar y ser tocado», comenta la divulgadora. ≡

VACUNAS CONTRA EL CORONAVIRUS

Doce entidades científicas avalan la 4ª dosis ante la nueva ola covid

▶ **Concluyen que las adaptadas a ómicron amplían la protección**

C. GARCÍA
 VALÈNCIA

Una docena de sociedades científicas han concluido que las nuevas vacunas bivalentes de ARM mensajero frente la covid adaptadas a ómicron «generan una respuesta de anticuerpos neutralizantes mayor frente a las variantes elegidas y los datos indican que pueden potenciar y ampliar la protec-

ción ante distintas variantes que aparecen a medida que evoluciona el virus». De ahí la importancia, según la Federación de Asociaciones Científico Médicas de España (Facme), de inocular la cuarta dosis de refuerzo a los colectivos de riesgo y población de más de 60 años, pues la Agencia Europea ya ha alertado de una posible octava oleada de contagios entre mediados de noviembre y diciembre por la expansión de las subvariantes BQ1 y BQ2 y sus sublinajes.

El consejo asesor covid-19 de la Facme acaba de publicar el docu-

mento «Dosis de recuerdo Otoño 2022 (4ª dosis) con vacunas ARNm frente a la covid-19», cuyo objetivo es dar respuesta a posibles dudas sobre la administración de la dosis de recuerdo. El informe hace referencia al riesgo de las nuevas variantes e indica que «la administración de una dosis de recuerdo tiene el objetivo de aumentar la protección, teniendo en cuenta el progresivo descenso con el tiempo de la inmunidad generada por las vacunas y la infección previa, junto con el hecho de que estén circulando variantes con elevado escape». ≡

A LOS MENORES

Piden que la 'ley trans' exija un informe sanitario

▶ **El Colegio de Médicos cree que deberían presentar un diagnóstico**

P.M./E.P.
 MADRID

El Consejo General de Médicos se alineó ayer con las voces que piden que la ley trans no permita a los menores cambiar de sexo en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que

en estos casos deberían presentar un «diagnóstico médico multidisciplinar» de disforia de género, para así «disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad» entre algunos adolescentes y «los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género. Además, sigue el debate político al respecto. Ayer, la ministra de Igualdad, Irene Montero, se mostró «enormemente preocupada» por las enmiendas presentadas por el PSOE que «tocan el corazón» de la ley y les pidió que las «retiren». ≡

PANORAMA

Podemos lanza dardos al PSOE por incumplir su palabra con la ley trans

● Montero pide que retire las enmiendas porque "tocan el corazón" de la norma ● El PP propone eliminar la autodeterminación de género registral y endurecer el cambio de sexo en menores

R. E. MADRID

La ministra de Igualdad, Irene Montero, reconoció estar "enormemente preocupada" por las enmiendas presentadas por el PSOE al proyecto de ley trans que, a su juicio, "incumplen el compromiso" de no tocar el corazón de una norma ya pactada por el Gobierno y pidió que las retire.

La ministra de Igualdad explicó que ha trasladado al PSOE su preocupación por estas enmiendas que, entre otras cosas, plantean que un juez tenga que autorizar el cambio de sexo en el registro a los menores de 16 años y mayores de 12. El PSOE "ha incumplido el compromiso de no tocar el corazón de la ley trans que yo pacté con Carmen Calvo, en ese momento, vicepresidenta del Gobierno, referido a la libre determinación de la identidad de género para personas mayores de 18 años y también para las niñas y los niños trans", denunció.

Aseguró que se va a "dejar la piel" para mantener la ley como está y que los niños y las niñas trans puedan ver reconocidos sus derechos "tal y como nos mandata el Tribunal Constitucional".

Montero reclamó al PSOE que retire esas enmiendas "que afectan al corazón de la ley, que ya está pactada" y que permite a España cumplir con nuestro compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas trans y, en concreto, de las infancias trans".

Asimismo, Podemos, ERC, Bildu, Junts, BNG, PDeCAT, PNV, Más País, Compromís y Coalición Canaria presentaron una batería de enmiendas conjuntas a esta ley, de la mano del colectivo de personas trans, en las que plantean, entre otros cambios, incluir a las personas no binarias o que se pueda omitir la mención relativa al sexo en documentos oficiales.



La ministra de Igualdad, Irene Montero, comparece ayer en el Congreso ante la mirada de los diputados de Vox.

FERNANDO VILLAR / EFE

Los médicos aconsejan informes multidisciplinarios a menores

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinarios para los menores que solicitan la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de "no persistencia en el deseo de transexualidad" y otros de carácter psicológico. Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona". El an-

teproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial. Para el CGCOM, este planteamiento "no resulta adecuado" para proteger el interés de los menores de 16 años que "carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada".

En una de estas enmiendas, los grupos parlamentarios proponen modificar el texto actual del proyecto de ley para que la documentación administrativa y los formularios incluyan a las personas "no binarias", y para que se articulen "medidas que permitan omitir, a petición de la persona interesada, la mención relativa al sexo en sus documentos oficiales".

Por otro lado, en otra de las enmiendas, los grupos plantean que la atención a las personas trans se incluya "en la cartera básica de servicios" del Sistema Nacional de Salud, "cubriéndose los distintos tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición".

Mientras, el grupo parlamentario popular propuso, a través de una batería de enmiendas a la ley trans, eliminar la autodeter-

minación de género en el Registro y endurecer las exigencias para realizar prácticas de modificación genital en menores de edad.

El PP plantea suprimir el capítulo I relativo a la "rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas y adecuación documental" eliminando, de esta forma, la posibilidad de la autodeterminación de género en el Registro, tanto para menores como para mayores de edad.

Asimismo, en otra enmienda propone que en menores de 12 a 16 años, las prácticas de modificación genital sólo se permitan "a solicitud de la persona menor siempre que, por su edad y madurez, pueda consentir de manera informada a comprender el alcance de la realización de dichas prácticas" y "con el consentimiento de sus padres".

El Gobierno no prevé reformar la ley del CGPJ sino mantener su presión al PP

Agencias MADRID

El Gobierno afirma que no está pensando en retomar la reforma de la ley del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para rebajar la mayoría parlamentaria necesaria para elegir a sus miembros y que su objetivo es seguir presionando al PP para que cumpla la Constitución y acabe con su "insu-

misión". Después de que el PP rompiera la pasada semana las negociaciones para renovar el órgano de gobierno de los jueces con el argumento de que el Ejecutivo pretende rebajar las penas del delito de sedición, el Gobierno considera que la estrategia es seguir dejando patente que el principal partido de la oposición no cumple con el texto constitucional.

Así lo explicitó la portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez, tras la reunión del Consejo de Ministros del pasado lunes, y así volvió a exponerlo ayer el jefe del Ejecutivo, Pedro Sánchez, en el Congreso, y ése es el mensaje que pretende seguir trasladando Moncloa. Fuentes del Gobierno señalaron que van a ser "contundentes" con esa exigencia porque



Pedro Sánchez.

EDUARDO PARRA / EP

no se puede naturalizar el incumplimiento de la Constitución.

Mientras, el PP exigió a Sánchez que rectifique y no rebaje las penas del delito de sedición ni legisle "a medida" de ERC o del ex presidente Carles Puigdemont. Sin mencionar el CGPJ, su portavoz en el Congreso, Cuca Gamarra, llevó así a la Cámara Baja la última línea roja del PP para desbloquear el Poder Judicial, en el primer cara a cara parlamentario con el jefe del Ejecutivo desde que el pasado jueves Alberto Núñez Feijóo suspendiese el diálogo y reclamase una posición conjunta frente al *procés*.

PANORAMA

Podemos lanza dardos al PSOE por incumplir su palabra con la ley trans

● Montero pide que retire las enmiendas porque "tocan el corazón" de la norma ● El PP propone eliminar la autodeterminación de género registral y endurecer el cambio de sexo en menores

R. E. MADRID

La ministra de Igualdad, Irene Montero, reconoció estar "enormemente preocupada" por las enmiendas presentadas por el PSOE al proyecto de ley trans que, a su juicio, "incumplen el compromiso" de no tocar el corazón de una norma ya pactada por el Gobierno y pidió que las retire.

La ministra de Igualdad explicó que ha trasladado al PSOE su preocupación por estas enmiendas que, entre otras cosas, plantean que un juez tenga que autorizar el cambio de sexo en el registro a los menores de 16 años y mayores de 12. El PSOE "ha incumplido el compromiso de no tocar el corazón de la ley trans que yo pacté con Carmen Calvo, en ese momento, vicepresidenta del Gobierno, referida a la libre determinación de la identidad de género para personas mayores de 18 años y también para las niñas y los niños trans", denunció.

Aseguró que se va a "dejar la piel" para mantener la ley como está y que los niños y las niñas trans puedan ver reconocidos sus derechos "tal y como nos mandata el Tribunal Constitucional".

Montero reclamó al PSOE que retire esas enmiendas "que afectan al corazón de la ley, que ya está pactada" y que permite a España cumplir con nuestro compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas trans y, en concreto, de las infancias trans".

Asimismo, Podemos, ERC, Bildu, Junts, BNG, PDeCAT, PNV, Más País, Compromís y Coalición Canaria presentaron una batería de enmiendas conjuntas a esta ley, de la mano del colectivo de personas trans, en las que plantean, entre otros cambios, incluir a las personas no binarias o que se pueda omitir la mención relativa al sexo en documentos oficiales.



FERNANDO VILLAR / EFE

La ministra de Igualdad, Irene Montero, comparece ayer en el Congreso ante la mirada de los diputados de Vox.

Los médicos aconsejan informes multidisciplinarios a menores

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinarios para los menores que soliciten la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de "no persistencia en el deseo de transexualidad" y otros de carácter psicológico. Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona". El an-

teproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial. Para el CGCOM, este planteamiento "no resulta adecuado" para proteger el interés de los menores de 16 años que "carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada".

En una de estas enmiendas, los grupos parlamentarios proponen modificar el texto actual del proyecto de ley para que la documentación administrativa y los formularios incluyan a las personas "no binarias", y para que se articulen "medidas que permitan omitir, a petición de la persona interesada, la mención relativa al sexo en sus documentos oficiales".

Por otro lado, en otra de las enmiendas, los grupos plantean que la atención a las personas trans se incluya "en la cartera básica de servicios" del Sistema Nacional de Salud, "cubriéndose los distintos tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición".

Mientras, el grupo parlamentario popular propuso, a través de una batería de enmiendas a la ley trans, eliminar la autodeter-

minación de género en el Registro y endurecer las exigencias para realizar prácticas de modificación genital en menores de edad.

El PP plantea suprimir el capítulo I relativo a la "rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas y adecuación documental" eliminando, de esta forma, la posibilidad de la autodeterminación de género en el Registro, tanto para menores como para mayores de edad.

Asimismo, en otra enmienda propone que en menores de 12 a 16 años, las prácticas de modificación genital sólo se permitan "a solicitud de la persona menor siempre que, por su edad y madurez, pueda consentir de manera informada a comprender el alcance de la realización de dichas prácticas" y "con el consentimiento de sus padres".

El Gobierno no prevé reformar la ley del CGPJ sino mantener su presión al PP

Agencias MADRID

El Gobierno afirma que no está pensando en retomar la reforma de la ley del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para rebajar la mayoría parlamentaria necesaria para elegir a sus miembros y que su objetivo es seguir presionando al PP para que cumpla la Constitución y acabe con su "insu-

misión". Después de que el PP rompiera la pasada semana las negociaciones para renovar el órgano de gobierno de los jueces con el argumento de que el Ejecutivo pretende rebajar las penas del delito de sedición, el Gobierno considera que la estrategia es seguir dejando patente que el principal partido de la oposición no cumple con el texto constitucional.

Así lo explicitó la portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez, tras la reunión del Consejo de Ministros del pasado lunes, y así volvió a exponerlo ayer el jefe del Ejecutivo, Pedro Sánchez, en el Congreso, y ése es el mensaje que pretende seguir trasladando Moncloa. Fuentes del Gobierno señalaron que van a ser "contundentes" con esa exigencia porque



Pedro Sánchez.

EDUARDO PARRA / EP

no se puede naturalizar el incumplimiento de la Constitución.

Mientras, el PP exigió a Sánchez que rectifique y no rebaje las penas del delito de sedición ni legisle "a medida" de ERC o del ex presidente Carles Puigdemont. Sin mencionar el CGPJ, su portavoz en el Congreso, Cuca Gamarra, llevó así a la Cámara Baja la última línea roja del PP para desbloquear el Poder Judicial, en el primer cara a cara parlamentario con el jefe del Ejecutivo desde que el pasado jueves Alberto Núñez Feijóo suspendiese el diálogo y reclamase una posición conjunta frente al *procés*.

PANORAMA

Podemos lanza dardos al PSOE por incumplir su palabra con la ley trans

● Montero pide que retire las enmiendas porque "tocan el corazón" de la norma ● El PP propone eliminar la autodeterminación de género registral y endurecer el cambio de sexo en menores

R. E. MADRID

La ministra de Igualdad, Irene Montero, reconoció estar "enormemente preocupada" por las enmiendas presentadas por el PSOE al proyecto de ley trans que, a su juicio, "incumplen el compromiso" de no tocar el corazón de una norma ya pactada por el Gobierno y pidió que las retire.

La ministra de Igualdad explicó que ha trasladado al PSOE su preocupación por estas enmiendas que, entre otras cosas, plantean que un juez tenga que autorizar el cambio de sexo en el registro a los menores de 16 años y mayores de 12. El PSOE "ha incumplido el compromiso de no tocar el corazón de la ley trans que yo pacté con Carmen Calvo, en ese momento, vicepresidenta del Gobierno, referido a la libre determinación de la identidad de género para personas mayores de 18 años y también para las niñas y los niños trans", denunció.

Aseguró que se va a "dejar la piel" para mantener la ley como está y que los niños y las niñas trans puedan ver reconocidos sus derechos "tal y como nos mandata el Tribunal Constitucional".

Montero reclamó al PSOE que retire esas enmiendas "que afectan al corazón de la ley, que ya está pactada" y que permite a España cumplir con nuestro compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas trans y, en concreto, de las infancias trans".

Asimismo, Podemos, ERC, Bildu, Junts, BNG, PDeCAT, PNV, Más País, Compromís y Coalición Canaria presentaron una batería de enmiendas conjuntas a esta ley, de la mano del colectivo de personas trans, en las que plantean, entre otros cambios, incluir a las personas no binarias o que se pueda omitir la mención relativa al sexo en documentos oficiales.



La ministra de Igualdad, Irene Montero, comparece ayer en el Congreso ante la mirada de los diputados de Vox.

Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinares para los menores que solicitan la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de "no persistencia en el deseo de transexualidad" y otros de carácter psicológico. Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona". El an-

teproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial. Para el CGCOM, este planteamiento "no resulta adecuado" para proteger el interés de los menores de 16 años que "carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada".

En una de estas enmiendas, los grupos parlamentarios proponen modificar el texto actual del proyecto de ley para que la documentación administrativa y los formularios incluyan a las personas "no binarias", y para que se articulen "medidas que permitan omitir, a petición de la persona interesada, la mención relativa al sexo en sus documentos oficiales".

Por otro lado, en otra de las enmiendas, los grupos plantean que la atención a las personas trans se incluya "en la cartera básica de servicios" del Sistema Nacional de Salud, "cubriéndose los distintos tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición".

Mientras, el grupo parlamentario popular propuso, a través de una batería de enmiendas a la ley trans, eliminar la autodeter-

minación de género en el Registro y endurecer las exigencias para realizar prácticas de modificación genital en menores de edad.

El PP plantea suprimir el capítulo I relativo a la "rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas y adecuación documental" eliminando, de esta forma, la posibilidad de la autodeterminación de género en el Registro, tanto para menores como para mayores de edad.

Asimismo, en otra enmienda propone que en menores de 12 a 16 años, las prácticas de modificación genital sólo se permitan "a solicitud de la persona menor siempre que, por su edad y madurez, pueda consentir de manera informada a comprender el alcance de la realización de dichas prácticas" y "con el consentimiento de sus padres".

El Gobierno no prevé reformar la ley del CGPJ sino mantener su presión al PP

Agencias MADRID

El Gobierno afirma que no está pensando en retomar la reforma de la ley del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para rebajar la mayoría parlamentaria necesaria para elegir a sus miembros y que su objetivo es seguir presionando al PP para que cumpla la Constitución y acabe con su "insu-

misión". Después de que el PP rompiera la pasada semana las negociaciones para renovar el órgano de gobierno de los jueces con el argumento de que el Ejecutivo pretende rebajar las penas del delito de sedición, el Gobierno considera que la estrategia es seguir dejando patente que el principal partido de la oposición no cumple con el texto constitucional.

Así lo explicitó la portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez, tras la reunión del Consejo de Ministros del pasado lunes, y así volvió a exponerlo ayer el jefe del Ejecutivo, Pedro Sánchez, en el Congreso, y ése es el mensaje que pretende seguir trasladando Moncloa. Fuentes del Gobierno señalaron que van a ser "contundentes" con esa exigencia porque



Pedro Sánchez.

no se puede naturalizar el incumplimiento de la Constitución.

Mientras, el PP exigió a Sánchez que rectifique y no rebaje las penas del delito de sedición ni legisle "a medida" de ERC o del ex presidente Carles Puigdemont. Sin mencionar el CGPJ, su portavoz en el Congreso, Cuca Gamarra, llevó así a la Cámara Baja la última línea roja del PP para desbloquear el Poder Judicial, en el primer cara a cara parlamentario con el jefe del Ejecutivo desde que el pasado jueves Alberto Núñez Feijóo suspendiese el diálogo y reclamase una posición conjunta frente al *procés*.

PANORAMA

Podemos lanza dardos al PSOE por incumplir su palabra con la ley trans

● Montero pide que retire las enmiendas porque "tocan el corazón" de la norma ● El PP propone eliminar la autodeterminación de género registral y endurecer el cambio de sexo en menores

R. E. MADRID

La ministra de Igualdad, Irene Montero, reconoció estar "enormemente preocupada" por las enmiendas presentadas por el PSOE al proyecto de ley trans que, a su juicio, "incumplen el compromiso" de no tocar el corazón de una norma ya pactada por el Gobierno y pidió que las retire.

La ministra de Igualdad explicó que ha trasladado al PSOE su preocupación por estas enmiendas que, entre otras cosas, plantean que un juez tenga que autorizar el cambio de sexo en el registro a los menores de 16 años y mayores de 12. El PSOE "ha incumplido el compromiso de no tocar el corazón de la ley trans que yo pacté con Carmen Calvo, en ese momento, vicepresidenta del Gobierno, referido a la libre determinación de la identidad de género para personas mayores de 18 años y también para las niñas y los niños trans", denunció.

Aseguró que se va a "dejar la piel" para mantener la ley como está y que los niños y las niñas trans puedan ver reconocidos sus derechos "tal y como nos mandata el Tribunal Constitucional".

Montero reclamó al PSOE que retire esas enmiendas "que afectan al corazón de la ley, que ya está pactada" y que permite a España cumplir con nuestro compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas trans y, en concreto, de las infancias trans".

Asimismo, Podemos, ERC, Bildu, Junts, BNG, PDeCAT, PNV, Más País, Compromís y Coalición Canaria presentaron una batería de enmiendas conjuntas a esta ley, de la mano del colectivo de personas trans, en las que plantean, entre otros cambios, incluir a las personas no binarias o que se pueda omitir la mención relativa al sexo en documentos oficiales.



FERNANDO VILLAR / EFE

La ministra de Igualdad, Irene Montero, comparece ayer en el Congreso ante la mirada de los diputados de Vox.

Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinares para los menores que solicitan la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de "no persistencia en el deseo de transexualidad" y otros de carácter psicológico. Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona". El an-

teproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial. Para el CGCOM, este planteamiento "no resulta adecuado" para proteger el interés de los menores de 16 años que "carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada".

En una de estas enmiendas, los grupos parlamentarios proponen modificar el texto actual del proyecto de ley para que la documentación administrativa y los formularios incluyan a las personas "no binarias", y para que se articulen "medidas que permitan omitir, a petición de la persona interesada, la mención relativa al sexo en sus documentos oficiales".

Por otro lado, en otra de las enmiendas, los grupos plantean que la atención a las personas trans se incluya "en la cartera básica de servicios" del Sistema Nacional de Salud, "cubriéndose los distintos tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición".

Mientras, el grupo parlamentario popular propuso, a través de una batería de enmiendas a la ley trans, eliminar la autodeter-

minación de género en el Registro y endurecer las exigencias para realizar prácticas de modificación genital en menores de edad.

El PP plantea suprimir el capítulo I relativo a la "rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas y adecuación documental" eliminando, de esta forma, la posibilidad de la autodeterminación de género en el Registro, tanto para menores como para mayores de edad.

Asimismo, en otra enmienda propone que en menores de 12 a 16 años, las prácticas de modificación genital sólo se permitan "a solicitud de la persona menor siempre que, por su edad y madurez, pueda consentir de manera informada a comprender el alcance de la realización de dichas prácticas" y "con el consentimiento de sus padres".

El Gobierno no prevé reformar la ley del CGPJ sino mantener su presión al PP

Agencias MADRID

El Gobierno afirma que no está pensando en retomar la reforma de la ley del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para rebajar la mayoría parlamentaria necesaria para elegir a sus miembros y que su objetivo es seguir presionando al PP para que cumpla la Constitución y acabe con su "insu-

misión". Después de que el PP rompiera la pasada semana las negociaciones para renovar el órgano de gobierno de los jueces con el argumento de que el Ejecutivo pretende rebajar las penas del delito de sedición, el Gobierno considera que la estrategia es seguir dejando patente que el principal partido de la oposición no cumple con el texto constitucional.

Así lo explicitó la portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez, tras la reunión del Consejo de Ministros del pasado lunes, y así volvió a exponerlo ayer el jefe del Ejecutivo, Pedro Sánchez, en el Congreso, y ése es el mensaje que pretende seguir trasladando Moncloa. Fuentes del Gobierno señalaron que van a ser "contundentes" con esa exigencia porque



Pedro Sánchez.

EDUARDO PARRA / EP

no se puede naturalizar el incumplimiento de la Constitución.

Mientras, el PP exigió a Sánchez que rectifique y no rebaje las penas del delito de sedición ni legisle "a medida" de ERC o del ex presidente Carles Puigdemont. Sin mencionar el CGPJ, su portavoz en el Congreso, Cuca Gamarra, llevó así a la Cámara Baja la última línea roja del PP para desbloquear el Poder Judicial, en el primer cara a cara parlamentario con el jefe del Ejecutivo desde que el pasado jueves Alberto Núñez Feijóo suspendiese el diálogo y reclamase una posición conjunta frente al *procés*.

PANORAMA

Podemos lanza dardos al PSOE por incumplir su palabra con la ley trans

● Montero pide que retire las enmiendas porque “tocan el corazón” de la norma ● El PP propone eliminar la autodeterminación de género registral y endurecer el cambio de sexo en menores

R. E. MADRID

La ministra de Igualdad, Irene Montero, reconoció estar “enormemente preocupada” por las enmiendas presentadas por el PSOE al proyecto de ley trans que, a su juicio, “incumplen el compromiso” de no tocar el corazón de una norma ya pactada por el Gobierno y pidió que las retire.

La ministra de Igualdad explicó que ha trasladado al PSOE su preocupación por estas enmiendas que, entre otras cosas, plantean que un juez tenga que autorizar el cambio de sexo en el registro a los menores de 16 años y mayores de 12. El PSOE “ha incumplido el compromiso de no tocar el corazón de la ley trans que yo pacté con Carmen Calvo, en ese momento, vicepresidenta del Gobierno, referido a la libre determinación de la identidad de género para personas mayores de 18 años y también para las niñas y los niños trans”, denunció.

Aseguró que se va a “dejar la piel” para mantener la ley como está y que los niños y las niñas trans puedan ver reconocidos sus derechos “tal y como nos mandata el Tribunal Constitucional”.

Montero reclamó al PSOE que retire esas enmiendas “que afectan al corazón de la ley, que ya está pactada” y que permite a España cumplir con nuestro compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas trans y, en concreto, de las infancias trans”.

Asimismo, Podemos, ERC, Bildu, Junts, BNG, PDeCAT, PNV, Más País, Compromís y Coalición Canaria presentaron una batería de enmiendas conjuntas a esta ley, de la mano del colectivo de personas trans, en las que plantean, entre otros cambios, incluir a las personas no binarias o que se pueda omitir la mención relativa al sexo en documentos oficiales.



La ministra de Igualdad, Irene Montero, comparece ayer en el Congreso ante la mirada de los diputados de Vox.

FERNANDO VILLAR / EFE

Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinares para los menores que solicitan la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de “no persistencia en el deseo de transexualidad” y otros de carácter psicológico. Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género “no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona”. El an-

teproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial. Para el CGCOM, este planteamiento “no resulta adecuado” para proteger el interés de los menores de 16 años que “carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada”.

En una de estas enmiendas, los grupos parlamentarios proponen modificar el texto actual del proyecto de ley para que la documentación administrativa y los formularios incluyan a las personas “no binarias”, y para que se articulen “medidas que permitan omitir, a petición de la persona interesada, la mención relativa al sexo en sus documentos oficiales”.

Por otro lado, en otra de las enmiendas, los grupos plantean que la atención a las personas trans se incluya “en la cartera básica de servicios” del Sistema Nacional de Salud, “cubriéndose los distintos tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición”.

Mientras, el grupo parlamentario popular propuso, a través de una batería de enmiendas a la ley trans, eliminar la autodeter-

minación de género en el Registro y endurecer las exigencias para realizar prácticas de modificación genital en menores de edad.

El PP plantea suprimir el capítulo I relativo a la “rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas y adecuación documental” eliminando, de esta forma, la posibilidad de la autodeterminación de género en el Registro, tanto para menores como para mayores de edad.

Asimismo, en otra enmienda propone que en menores de 12 a 16 años, las prácticas de modificación genital sólo se permitan “a solicitud de la persona menor siempre que, por su edad y madurez, pueda consentir de manera informada a comprender el alcance de la realización de dichas prácticas” y “con el consentimiento de sus padres”.

El Gobierno no prevé reformar la ley del CGPJ sino mantener su presión al PP

Agencias MADRID

El Gobierno afirma que no está pensando en retomar la reforma de la ley del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para rebajar la mayoría parlamentaria necesaria para elegir a sus miembros y que su objetivo es seguir presionando al PP para que cumpla la Constitución y acabe con su “insu-

misión”. Después de que el PP rompiera la pasada semana las negociaciones para renovar el órgano de gobierno de los jueces con el argumento de que el Ejecutivo pretende rebajar las penas del delito de sedición, el Gobierno considera que la estrategia es seguir dejando patente que el principal partido de la oposición no cumple con el texto constitucional.

Así lo explicitó la portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez, tras la reunión del Consejo de Ministros del pasado lunes, y así volvió a exponerlo ayer el jefe del Ejecutivo, Pedro Sánchez, en el Congreso, y ése es el mensaje que pretende seguir trasladando Moncloa. Fuentes del Gobierno señalaron que van a ser “contundentes” con esa exigencia porque



Pedro Sánchez.

EDUARDO PARRA / EP

no se puede naturalizar el incumplimiento de la Constitución.

Mientras, el PP exigió a Sánchez que rectifique y no rebaje las penas del delito de sedición ni legisle “a medida” de ERC o del ex president Carles Puigdemont. Sin mencionar el CGPJ, su portavoz en el Congreso, Cuca Gamarra, llevó así a la Cámara Baja la última línea roja del PP para desbloquear el Poder Judicial, en el primer cara a cara parlamentario con el jefe del Ejecutivo desde que el pasado jueves Alberto Núñez Feijóo suspendiese el diálogo y reclamase una posición conjunta frente al *procés*.

Jueves, 3 de noviembre de 2022

Sociedad y Cultura

LA NUEVA ESPAÑA | 33

Los médicos piden que se exija a los menores un informe sanitario para cambiar de sexo

El consejo general de facultativos rechaza que la ley Trans, envuelta en polémica, permita modificar la identidad de un joven solo con su voluntad

Patricia Martín
Madrid/Oviedo

El Consejo General de Médicos se alinió ayer con las voces que piden que la ley trans no permita a los menores cambiar de sexo en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad —asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años—. La organización, que agrupa a todos los colegios de médicos de España, cree que deberían presentar un «diagnóstico médico multidisciplinar» de disforia de género, para así «disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad» entre algunos adolescentes y «los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género».

La norma, siguiendo las reivindicaciones del colectivo LGTBI y los mandatos internacionales —dado que la OMS dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018—, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina autodeterminación de género.

Quince comunidades autónomas ya se han adaptado a este prin-



cipio y permiten cambiar de nombre y sexo en documentos autonómicos como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el PSOE ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años.

«Incumplen el compromiso»

El PSOE ha respondido con esta y otras enmiendas al cisma interno que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del feminismo, en el que se encuadran algunas socialistas como Carmen Calvo, no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado. Ayer la ministra de Igualdad, Irene Montero, reconoció estar «enormemente preocupada» por las enmiendas presentadas por el PSOE al proyecto de ley trans que,

a su juicio, «incumplen el compromiso» de no tocar el corazón de la norma. Montero ha insistido en que se dejará «la piel» para mantener la ley como se había pactado y que los niños y niñas trans puedan ver reconocidos sus derechos «tal y como nos mandata el Tribunal Constitucional». «No cometamos la crueldad que es poner en el centro del debate a las infancias trans», comentó la Ministra, que continuó diciendo: «Bastante sufrimiento tienen ya los niños trans, que sufren discrimi-

minación, violencia, incompreensión en su entorno escolar, en sus familias...».

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, señaló ayer que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género «no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona» y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, «no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada».

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el Consejo General del Poder Judicial, que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la «exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado» sería un «elemento clave de garantía para el solicitante».

En la misma línea, la Sociedad Española de Psiquiatría ha mostrado su «preocupación» porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore «su madurez y capacidad» y la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria ha pedido «revisar algunos aspectos» de la ley porque «no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios». Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans apoyan la autodeterminación de género y la ley trans.

Las claves

01 Bullying. El 15% de los estudiantes de toda España de 5 a 18 años afirman que han sufrido burlas en las redes sociales. El 10% asegura que padece ciberbullying.

02 Acceso a un smartphone. El 33% lo tiene con 5 o 6 años, un porcentaje que sube hasta el 75% en menores de 11 a 12 años.

03 Tiempo delante del móvil. Echan más de seis horas diarias entre semana y casi nueve los fines de semana, contando las horas de estudio delante de la pantalla.

04 Control. Solo tres de cada diez padres están pendientes de las pantallas, pese a reconocer que el móvil agrava el acoso. El 40% de los niños no tienen control parental.

05 Los centros. El 70% de los padres y el 76% de los profesores creen que los docentes y los centros no están preparados para abordar esta problemática.

Olga Pereda / M. G. S.
Madrid / Oviedo

Insultos, burlas, agresiones y acoso psicológico. No solo en el espacio físico —el colegio o el instituto—, también en el digital. Los móviles, las apps, los servicios de mensajería y las redes sociales elevan a la enésima potencia la pesadilla del bullying. La plaga es de tal calibre que el 15% de los estudiantes de toda España de 5 a 18 años afirman que han sufrido burlas en las redes, según el último informe de la plataforma Educar es Todo y la marca Totto con motivo del Día Internacional contra el Acoso Escolar, que se celebra hoy, primer jueves de noviembre.

El estudio destaca que uno de cada cinco niños admite que ha sufrido bullying en su centro educativo. El 10% especifica que su infierno se debió al ciberbullying, que duele más si cabe que el presencial. Según

Uno de cada cinco niños admite haber sufrido acoso escolar, según un estudio

Los expertos, preocupados porque el 33% de los niños de 5 y 6 años tienen móvil: «¿Qué hacen tan pronto con un smartphone?»

la Fundación ANAR, el 24,4% reconoce que «ha podido participar sin darse cuenta en un acto de bullying o ciberbullying». Una pista para los progenitores: si sus hijos no quieren ir al colegio, contestan mal, están apáticos o rehuyen del móvil, quizá sufran alguna humillación digital.

La estrella del ciberbullying es el móvil. Ocho de cada diez padres y

madres reconocen que los teléfonos —y los contenidos violentos no apropiados que se ven en las pantallas— potencian el acoso escolar. Sin embargo, tres de cada diez no están pendientes de lo que sus vástagos ven en las pantallas. El 40% no tiene control parental y el 64% admite que sus hijos van al centro educativo con móvil.

El tiempo que pasan los menores delante del smartphone es alarmante: más de seis horas diarias entre semana y casi nueve el fin de semana. En el cómputo están incluidas las horas de estudio delante de una pantalla. La edad a la que tienen un teléfono cada vez se adelanta más. El informe subraya que el 33% de los niños de 5 a 6 años ya tienen móvil, porcentaje que aumenta con la edad. Así, el 75% de menores de 11 a 12 años tiene uno de estos dispositivos inteligentes. Esto contrasta con la edad media adecuada que consideran los padres para acceder a esta tecnología: los 12,8 años. «El problema no es que tengan móvil, sino qué hacen a edades tan tempranas con un dispositivo con conexión a internet», advirtió ayer el director del estudio, David Martín, durante la presentación. Por si fuera poco, más de la mitad de los niños en-

cuestados (51%) tienen perfil en redes, con Tik Tok e Instagram a la cabeza, seguidos por Youtube, Facebook y Twitter.

Más datos. El 70% de los padres y el 76% de los profesores creen que los docentes y los centros educativos no están preparados para abordar el acoso escolar. El estudio revela que el 36% de progenitores han tenido constancia en el último año de alguna situación de acoso escolar en el centro educativo frente a un 42% de los profesores. Además, el 71% de los padres percibe que los colegios e institutos ocultan los casos con el fin de evitar que se tenga una imagen negativa de ellos. Por su parte, el 44% de los profesores también lo percibe. En este sentido, el estudio también resalta que dos de cada tres padres (66%) creen que los profesores no tienen suficiente autoridad para resolver estos casos.

La rebaja de la Ley Trans queda en manos del PP

Montero y los socios plantan cara al PSOE y a su intento de cambiar la autodeterminación

ÁLVARO CARVAJAL MADRID

Ayer se cerró el plazo para presentar enmiendas a la Ley Trans y el escenario que se plantea ahora es el de una norma y un Gobierno atrapados en una encrucijada. La autodeterminación de género, que es el «corazón» del texto legal impulsado por Irene Montero, está siendo cuestionado por el PSOE en lo que se refiere a su aplicación en los menores de 16 años. Y esto ha desencadenado un choque frontal en el seno de la coalición de gobierno. Lo que sume la ley en una incertidumbre máxima, ya que si la batalla política se libra, como parece, hasta la pantalla final, la llave de lo que puede pasar con ese artículo la tendría el PP.

Las enmiendas han recolocado todas las piezas en el tablero del Congreso. De un lado, Unidas Podemos ha unido fuerzas con todo el bloque de investidura y algunos otros partidos para defender el proyecto de ley en los términos en los que está planteada en relación al cambio del sexo. Ahí se sitúan, además de los *morados*, ERC, PNV, EH Bildu, Más País, Compromiso, PDeCAT, Junts, BNG y Coalición Canaria. En total 71 escaños juntos. A este grupo de partidarios habría que sumar a Ciudadanos pero con un asterisco, porque si bien comparte lo nuclear de ese artículo, sí ha planteado un retoque mínimo para que los padres de jóvenes de 16 y 17 años sean avisados del cambio de sexo de su hijo, para que, aunque no puedan impedirlo, al menos tengan el conocimiento.

En el otro lado está el PSOE. El único que está intentando rebajar la autodeterminación de género mediante una enmienda para que los adolescentes de 14 y 15 años tengan que cambiarse de sexo a través de un juez. Es decir, siguiendo el mismo procedimiento que el proyecto de ley contempla para los chicos de 13 y 12 años. Esta modificación del artículo nuclear de la Ley Trans es justificado por los socialistas como la vía para garantizar el interés superior del menor. Se acerca en parte a lo que demandó el Consejo de Estado y el CGPJ.

El tercer bando, sin opciones de hacer prosperar sus enmiendas para desarmar la Ley Trans, están el PP y Vox, que ya presentaron sendas enmiendas a la totalidad para tirar el proyecto a la papelera.

Sin embargo, que no puedan conseguir sus objetivos —el PP pre-

sentó ayer en sus enmiendas suprimir los artículos relacionados con la autodeterminación de género—, no significa que no puedan adoptar posiciones que, a la postre, resulten determinantes. Y es el caso de lo que sucede con la enmienda clave presentada por el PSOE.

Los votos socialistas se enfrentan a los de los partidarios del proyecto tal y como está. Eso hace que la aprobación o no de la rebaja de

la Ley Trans dependa de los votos de Vox y, sobre todo, de los del PP. Si la derecha vota en contra, la enmienda del PSOE sería rechazada con rotundidad. Pero si los *populares* la respaldan por entender que sería un mal menor, conseguiría ser aprobada con mayoría absoluta. Y eso, con toda seguridad, provocaría un enfrentamiento tan grande que hasta podría hacer peligrar la aprobación de la Ley Trans. Porque para Unidas Podemos es innegociable que el texto «no retroceda en derechos», incluida la infancia.

Este escenario tan peligroso para la supervivencia de la alianza de gobierno entre el PSOE y Unidas Podemos ya se repitió en la tramitación de la *ley del sólo sí es sí* a cuenta de una enmienda para castigar penalmente la prostitución. Entonces el pulso llegó hasta el último día, cuando el PSOE se vio forzado a retirar *in extremis* su propuesta bajo la amenaza de Unidas Podemos y el resto del bloque de investidura de tumbar el proyecto de ley si salía adelante. Entonces, el

PP llegó a esa comisión con la convicción de apoyar la enmienda del PSOE. Con esos votos iba a ser aprobada, pero la asfixiante presión de los *morados* y los aliados parlamentarios torcieron el brazo del PSOE. Airadas, las socialistas, encabezadas por Adriana Lastra, anunciaron ese mismo día la presentación de una proposición de ley para penalizar la prostitución con multas a los clientes y penas de cárcel por la cesión de espacios.

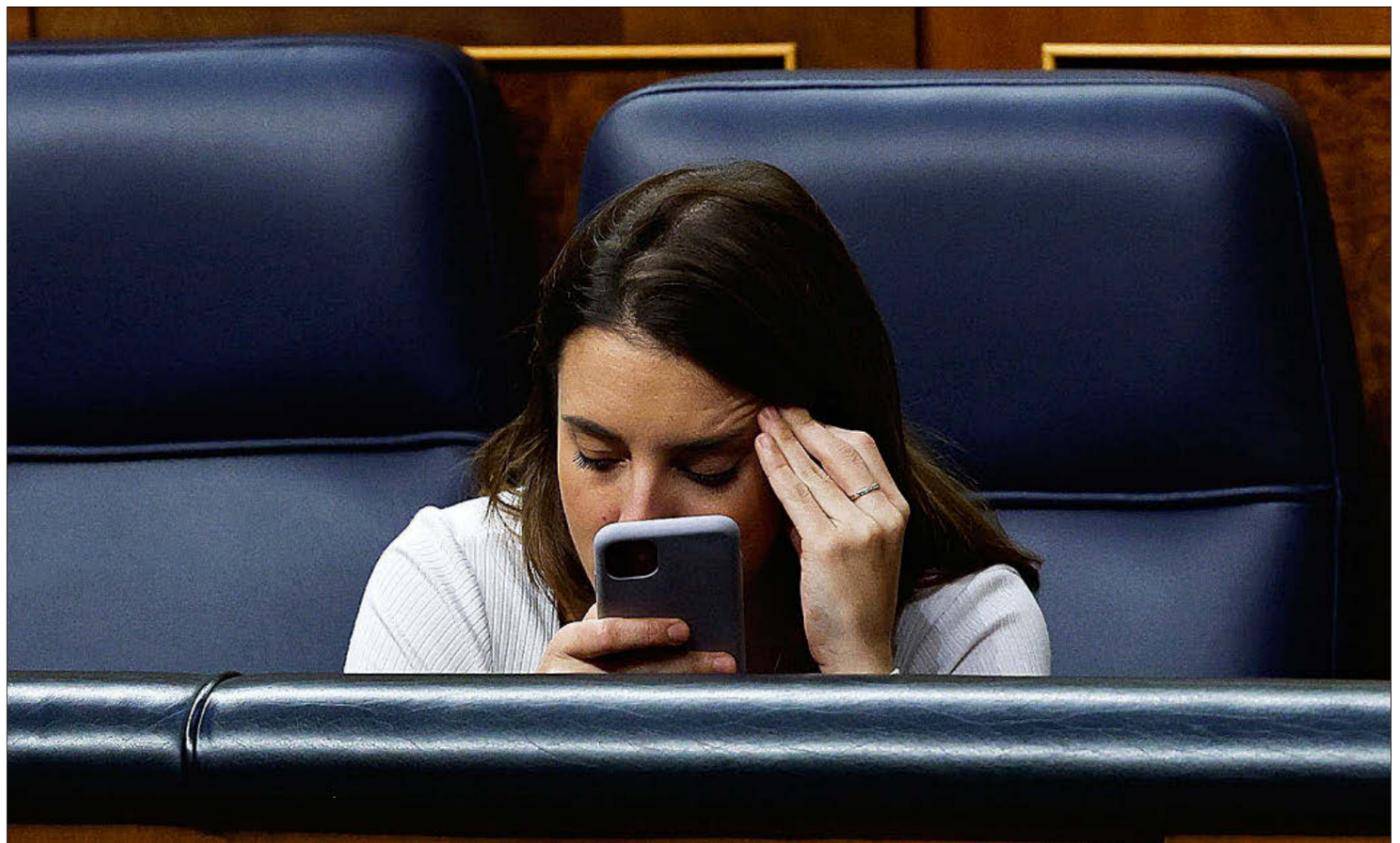
Fuentes de Unidas Podemos señalan que ése puede ser el mismo desenlace para este nuevo pulso. Que el PSOE retire en el último momento su enmienda para evitar un choque de trenes. Así, estas fuentes subrayan que «el suelo es

El respaldo 'popular' permitiría al PSOE que su enmienda de menores se aprobara

el acuerdo» alcanzado en el Consejo de Ministros y que el compromiso de Unidas Podemos y los socios ante los colectivos trans es de no consentir ninguna rebaja en la ley.

En este sentido, los *morados* exhibieron unidad junto al bloque de investidura y otros partidos frente al PSOE al presentar juntos sus enmiendas para «mejorar» aspectos secundarios de la ley. Así, demostró que va en serio el llamamiento que unas horas antes había hecho Irene Montero, cuando invocó a la «mayoría feminista del Congreso» para plantar cara al PSOE. «Nos vamos a dejar la piel para mantener la ley como está», dijo la ministra de Igualdad, que, tras días de silencio, estalló contra el socio mayoritario por haber «incumplido su compromiso de no tocar el corazón» de la Ley Trans.

Muy enfadada, Montero expresó su «enorme preocupación» y pidió al PSOE que retire la enmienda. Este enfrentamiento bloquea la posibilidad de un acuerdo y empuja al PSOE a buscar al PP si quiere, en esta ocasión, ganar el pulso.



La ministra de Igualdad, Irene Montero, en su escaño en el Congreso de los Diputados durante un debate este mes de octubre. J.J. GULLÉN / EFE

«No protege a los menores sin madurez»

La Organización Médica Colegial de España cuestiona la Ley Trans mientras se tramita en el Congreso

QUICO ALSEDO MADRID

El planteamiento actual de la Ley Trans «no resulta adecuado para proteger el interés de los menores de 16 años que carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada». Lo dice la Organización Médica Colegial de España, que agrupa a todos los colegios de médicos del país, en una nota a la que ha tenido acceso EL MUNDO. Se posicionan así, de forma oficial, contra uno de los puntos clave del articulado: el que

deja a la decisión del menor de 16 años y de sus representantes legales el inicio de un tratamiento para el cambio de sexo. Este es también uno de los puntos que causa fricciones en el PSOE, cuyas feministas clásicas, agrupadas en el colectivo FeMeS, encabezado por Amelia Valcárcel, se oponen de forma furibunda a la norma tal y como ha sido impulsada por el Ministerio de Igualdad liderado por Irene Montero.

Los médicos intervienen cuando ya se tramitan las enmiendas del

propio PSOE. Señalan que, «en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona», como sí sostienen los partidarios del articulado, que aseguran que esos menores tienen plena capacidad legal para, con el permiso de sus padres o representantes legales, decidir cuál es su sexo e iniciar un tratamiento para reasignarlo si fuera necesario.

Los médicos aseguran que no hay tal lesión de derechos por condicionar esa capacidad a un «diagnóstico médico ultradisciplinar» que incluya salud mental, y censuran ese vacío. Sus informes, argumentan, «constituyen una garantía para los menores. «La asistencia en el proceso de la autodeterminación de género disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género».

PANORAMA

Podemos lanza dardos al PSOE por incumplir su palabra con la ley trans

● Montero pide que retire las enmiendas porque "tocan el corazón" de la norma ● El PP propone eliminar la autodeterminación de género registral y endurecer el cambio de sexo en menores

R. E. MADRID

La ministra de Igualdad, Irene Montero, reconoció estar "enormemente preocupada" por las enmiendas presentadas por el PSOE al proyecto de ley trans que, a su juicio, "incumplen el compromiso" de no tocar el corazón de una norma ya pactada por el Gobierno y pidió que las retire.

La ministra de Igualdad explicó que ha trasladado al PSOE su preocupación por estas enmiendas que, entre otras cosas, plantean que un juez tenga que autorizar el cambio de sexo en el registro a los menores de 16 años y mayores de 12. El PSOE "ha incumplido el compromiso de no tocar el corazón de la ley trans que yo pacté con Carmen Calvo, en ese momento, vicepresidenta del Gobierno, referido a la libre determinación de la identidad de género para personas mayores de 18 años y también para las niñas y los niños trans", denunció.

Aseguró que se va a "dejar la piel" para mantener la ley como está y que los niños y las niñas trans puedan ver reconocidos sus derechos "tal y como nos mandata el Tribunal Constitucional".

Montero reclamó al PSOE que retire esas enmiendas "que afectan al corazón de la ley, que ya está pactada" y que permite a España cumplir con nuestro compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas trans y, en concreto, de las infancias trans".

Asimismo, Podemos, ERC, Bildu, Junts, BNG, PDeCAT, PNV, Más País, Compromís y Coalición Canaria presentaron una batería de enmiendas conjuntas a esta ley, de la mano del colectivo de personas trans, en las que plantean, entre otros cambios, incluir a las personas no binarias o que se pueda omitir la mención relativa al sexo en documentos oficiales.



La ministra de Igualdad, Irene Montero, comparece ayer en el Congreso ante la mirada de los diputados de Vox.

FERNANDO VILLAR / EFE

Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinares para los menores que solicitan la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de "no persistencia en el deseo de transexualidad" y otros de carácter psicológico. Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona". El an-

teproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial. Para el CGCOM, este planteamiento "no resulta adecuado" para proteger el interés de los menores de 16 años que "carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada".

En una de estas enmiendas, los grupos parlamentarios proponen modificar el texto actual del proyecto de ley para que la documentación administrativa y los formularios incluyan a las personas "no binarias", y para que se articulen "medidas que permitan omitir, a petición de la persona interesada, la mención relativa al sexo en sus documentos oficiales".

Por otro lado, en otra de las enmiendas, los grupos plantean que la atención a las personas trans se incluya "en la cartera básica de servicios" del Sistema Nacional de Salud, "cubriéndose los distintos tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición".

Mientras, el grupo parlamentario popular propuso, a través de una batería de enmiendas a la ley trans, eliminar la autodeter-

minación de género en el Registro y endurecer las exigencias para realizar prácticas de modificación genital en menores de edad.

El PP plantea suprimir el capítulo I relativo a la "rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas y adecuación documental" eliminando, de esta forma, la posibilidad de la autodeterminación de género en el Registro, tanto para menores como para mayores de edad.

Asimismo, en otra enmienda propone que en menores de 12 a 16 años, las prácticas de modificación genital sólo se permitan "a solicitud de la persona menor siempre que, por su edad y madurez, pueda consentir de manera informada a comprender el alcance de la realización de dichas prácticas" y "con el consentimiento de sus padres".

El Gobierno no prevé reformar la ley del CGPJ sino mantener su presión al PP

Agencias MADRID

El Gobierno afirma que no está pensando en retomar la reforma de la ley del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para rebajar la mayoría parlamentaria necesaria para elegir a sus miembros y que su objetivo es seguir presionando al PP para que cumpla la Constitución y acabe con su "insu-

misión". Después de que el PP rompiera la pasada semana las negociaciones para renovar el órgano de gobierno de los jueces con el argumento de que el Ejecutivo pretende rebajar las penas del delito de sedición, el Gobierno considera que la estrategia es seguir dejando patente que el principal partido de la oposición no cumple con el texto constitucional.

Así lo explicitó la portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez, tras la reunión del Consejo de Ministros del pasado lunes, y así volvió a exponerlo ayer el jefe del Ejecutivo, Pedro Sánchez, en el Congreso, y ése es el mensaje que pretende seguir trasladando Moncloa. Fuentes del Gobierno señalaron que van a ser "contundentes" con esa exigencia porque



Pedro Sánchez.

EDUARDO PARRA / EP

no se puede naturalizar el incumplimiento de la Constitución.

Mientras, el PP exigió a Sánchez que rectifique y no rebaje las penas del delito de sedición ni legisle "a medida" de ERC o del ex presidente Carles Puigdemont. Sin mencionar el CGPJ, su portavoz en el Congreso, Cuca Gamarra, llevó así a la Cámara Baja la última línea roja del PP para desbloquear el Poder Judicial, en el primer cara a cara parlamentario con el jefe del Ejecutivo desde que el pasado jueves Alberto Núñez Feijóo suspendiese el diálogo y reclamase una posición conjunta frente al *procés*.

PANORAMA

Podemos lanza dardos al PSOE por incumplir su palabra con la ley trans

● Montero pide que retire las enmiendas porque “tocan el corazón” de la norma ● El PP propone eliminar la autodeterminación de género registral y endurecer el cambio de sexo en menores

R. E. MADRID

La ministra de Igualdad, Irene Montero, reconoció estar “enormemente preocupada” por las enmiendas presentadas por el PSOE al proyecto de ley trans que, a su juicio, “incumplen el compromiso” de no tocar el corazón de una norma ya pactada por el Gobierno y pidió que las retire.

La ministra de Igualdad explicó que ha trasladado al PSOE su preocupación por estas enmiendas que, entre otras cosas, plantean que un juez tenga que autorizar el cambio de sexo en el registro a los menores de 16 años y mayores de 12. El PSOE “ha incumplido el compromiso de no tocar el corazón de la ley trans que yo pacté con Carmen Calvo, en ese momento, vicepresidenta del Gobierno, referido a la libre determinación de la identidad de género para personas mayores de 18 años y también para las niñas y los niños trans”, denunció.

Aseguró que se va a “dejar la piel” para mantener la ley como está y que los niños y las niñas trans puedan ver reconocidos sus derechos “tal y como nos mandata el Tribunal Constitucional”.

Montero reclamó al PSOE que retire esas enmiendas “que afectan al corazón de la ley, que ya está pactada” y que permite a España cumplir con nuestro compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas trans y, en concreto, de las infancias trans”.

Asimismo, Podemos, ERC, Bildu, Junts, BNG, PDeCAT, PNV, Más País, Compromís y Coalición Canaria presentaron una batería de enmiendas conjuntas a esta ley, de la mano del colectivo de personas trans, en las que plantean, entre otros cambios, incluir a las personas no binarias o que se pueda omitir la mención relativa al sexo en documentos oficiales.



FERNANDO VILLAR / EFE

La ministra de Igualdad, Irene Montero, comparece ayer en el Congreso ante la mirada de los diputados de Vox.

Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinares para los menores que solicitan la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de “no persistencia en el deseo de transexualidad” y otros de carácter psicológico. Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género “no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona”. El an-

teproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial. Para el CGCOM, este planteamiento “no resulta adecuado” para proteger el interés de los menores de 16 años que “carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada”.

En una de estas enmiendas, los grupos parlamentarios proponen modificar el texto actual del proyecto de ley para que la documentación administrativa y los formularios incluyan a las personas “no binarias”, y para que se articulen “medidas que permitan omitir, a petición de la persona interesada, la mención relativa al sexo en sus documentos oficiales”.

Por otro lado, en otra de las enmiendas, los grupos plantean que la atención a las personas trans se incluya “en la cartera básica de servicios” del Sistema Nacional de Salud, “cubriéndose los distintos tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición”.

Mientras, el grupo parlamentario popular propuso, a través de una batería de enmiendas a la ley trans, eliminar la autodeter-

minación de género en el Registro y endurecer las exigencias para realizar prácticas de modificación genital en menores de edad.

El PP plantea suprimir el capítulo I relativo a la “rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas y adecuación documental” eliminando, de esta forma, la posibilidad de la autodeterminación de género en el Registro, tanto para menores como para mayores de edad.

Asimismo, en otra enmienda propone que en menores de 12 a 16 años, las prácticas de modificación genital sólo se permitan “a solicitud de la persona menor siempre que, por su edad y madurez, pueda consentir de manera informada a comprender el alcance de la realización de dichas prácticas” y “con el consentimiento de sus padres”.

El Gobierno no prevé reformar la ley del CGPJ sino mantener su presión al PP

Agencias MADRID

El Gobierno afirma que no está pensando en retomar la reforma de la ley del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para rebajar la mayoría parlamentaria necesaria para elegir a sus miembros y que su objetivo es seguir presionando al PP para que cumpla la Constitución y acabe con su “insu-

misión”. Después de que el PP rompiera la pasada semana las negociaciones para renovar el órgano de gobierno de los jueces con el argumento de que el Ejecutivo pretende rebajar las penas del delito de sedición, el Gobierno considera que la estrategia es seguir dejando patente que el principal partido de la oposición no cumple con el texto constitucional.

Así lo explicitó la portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez, tras la reunión del Consejo de Ministros del pasado lunes, y así volvió a exponerlo ayer el jefe del Ejecutivo, Pedro Sánchez, en el Congreso, y ése es el mensaje que pretende seguir trasladando Moncloa. Fuentes del Gobierno señalaron que van a ser “contundentes” con esa exigencia porque



EDUARDO PARRA / EP

Pedro Sánchez.

no se puede naturalizar el incumplimiento de la Constitución.

Mientras, el PP exigió a Sánchez que rectifique y no rebaje las penas del delito de sedición ni legisle “a medida” de ERC o del ex president Carles Puigdemont. Sin mencionar el CGPJ, su portavoz en el Congreso, Cuca Gamarra, llevó así a la Cámara Baja la última línea roja del PP para desbloquear el Poder Judicial, en el primer cara a cara parlamentario con el jefe del Ejecutivo desde que el pasado jueves Alberto Núñez Feijóo suspendiese el diálogo y reclamase una posición conjunta frente al *procés*.

PANORAMA

Podemos lanza dardos al PSOE por incumplir su palabra con la ley trans

● Montero pide que retire las enmiendas porque "tocan el corazón" de la norma ● El PP propone eliminar la autodeterminación de género registral y endurecer el cambio de sexo en menores

R. E. MADRID

La ministra de Igualdad, Irene Montero, reconoció estar "enormemente preocupada" por las enmiendas presentadas por el PSOE al proyecto de ley trans que, a su juicio, "incumplen el compromiso" de no tocar el corazón de una norma ya pactada por el Gobierno y pidió que las retire.

La ministra de Igualdad explicó que ha trasladado al PSOE su preocupación por estas enmiendas que, entre otras cosas, plantean que un juez tenga que autorizar el cambio de sexo en el registro a los menores de 16 años y mayores de 12. El PSOE "ha incumplido el compromiso de no tocar el corazón de la ley trans que yo pacté con Carmen Calvo, en ese momento, vicepresidenta del Gobierno, referido a la libre determinación de la identidad de género para personas mayores de 18 años y también para las niñas y los niños trans", denunció.

Aseguró que se va a "dejar la piel" para mantener la ley como está y que los niños y las niñas trans puedan ver reconocidos sus derechos "tal y como nos mandata el Tribunal Constitucional".

Montero reclamó al PSOE que retire esas enmiendas "que afectan al corazón de la ley, que ya está pactada" y que permite a España cumplir con nuestro compromiso de garantizar los derechos humanos de las personas trans y, en concreto, de las infancias trans".

Asimismo, Podemos, ERC, Bildu, Junts, BNG, PDeCAT, PNV, Más País, Compromís y Coalición Canaria presentaron una batería de enmiendas conjuntas a esta ley, de la mano del colectivo de personas trans, en las que plantean, entre otros cambios, incluir a las personas no binarias o que se pueda omitir la mención relativa al sexo en documentos oficiales.



La ministra de Igualdad, Irene Montero, comparece ayer en el Congreso ante la mirada de los diputados de Vox.

Los médicos aconsejan informes multidisciplinares a menores

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinares para los menores que solicitan la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de "no persistencia en el deseo de transexualidad" y otros de carácter psicológico. Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona". El an-

teproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial. Para el CGCOM, este planteamiento "no resulta adecuado" para proteger el interés de los menores de 16 años que "carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada".

En una de estas enmiendas, los grupos parlamentarios proponen modificar el texto actual del proyecto de ley para que la documentación administrativa y los formularios incluyan a las personas "no binarias", y para que se articulen "medidas que permitan omitir, a petición de la persona interesada, la mención relativa al sexo en sus documentos oficiales".

Por otro lado, en otra de las enmiendas, los grupos plantean que la atención a las personas trans se incluya "en la cartera básica de servicios" del Sistema Nacional de Salud, "cubriéndose los distintos tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición".

Mientras, el grupo parlamentario popular propuso, a través de una batería de enmiendas a la ley trans, eliminar la autodeter-

minación de género en el Registro y endurecer las exigencias para realizar prácticas de modificación genital en menores de edad.

El PP plantea suprimir el capítulo I relativo a la "rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas y adecuación documental" eliminando, de esta forma, la posibilidad de la autodeterminación de género en el Registro, tanto para menores como para mayores de edad.

Asimismo, en otra enmienda propone que en menores de 12 a 16 años, las prácticas de modificación genital sólo se permitan "a solicitud de la persona menor siempre que, por su edad y madurez, pueda consentir de manera informada a comprender el alcance de la realización de dichas prácticas" y "con el consentimiento de sus padres".

El Gobierno no prevé reformar la ley del CGPJ sino mantener su presión al PP

Agencias MADRID

El Gobierno afirma que no está pensando en retomar la reforma de la ley del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para rebajar la mayoría parlamentaria necesaria para elegir a sus miembros y que su objetivo es seguir presionando al PP para que cumpla la Constitución y acabe con su "insu-

misión". Después de que el PP rompiera la pasada semana las negociaciones para renovar el órgano de gobierno de los jueces con el argumento de que el Ejecutivo pretende rebajar las penas del delito de sedición, el Gobierno considera que la estrategia es seguir dejando patente que el principal partido de la oposición no cumple con el texto constitucional.

Así lo explicitó la portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez, tras la reunión del Consejo de Ministros del pasado lunes, y así volvió a exponerlo ayer el jefe del Ejecutivo, Pedro Sánchez, en el Congreso, y ése es el mensaje que pretende seguir trasladando Moncloa. Fuentes del Gobierno señalaron que van a ser "contundentes" con esa exigencia porque



Pedro Sánchez.

no se puede naturalizar el incumplimiento de la Constitución.

Mientras, el PP exigió a Sánchez que rectifique y no rebaje las penas del delito de sedición ni legisle "a medida" de ERC o del ex president Carles Puigdemont. Sin mencionar el CGPJ, su portavoz en el Congreso, Cuca Gamarra, llevó así a la Cámara Baja la última línea roja del PP para desbloquear el Poder Judicial, en el primer cara a cara parlamentario con el jefe del Ejecutivo desde que el pasado jueves Alberto Núñez Feijóo suspendiese el diálogo y reclamase una posición conjunta frente al *procés*.

Ley Trans: tope al número de reversiones de cambio de sexo

Las dudas sobre la protección que ofrece la

Ley Trans

a los menores de edad y su posible cariz “discriminatorio” respecto a otros colectivos engrosan la lista de ‘enmiendas’ de la

Organización Médica Colegial (OMC)

al proyecto. La institución que lidera

Tomás Cobo

recela de una normativa que, alega, se aleja de las corrientes europeas “al exigir solamente la manifestación de la voluntad del interesado” para autorizar el procedimiento. A este respecto, exige medidas “que aseguren

cierta estabilidad

” al paciente, incluida la de poner un

límite

al número de veces que este puede revertir el registro del cambio de sexo. En especial, en el caso de que sea menor de edad.

En su

[informe sobre el anteproyecto de la ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans](#)

, la organización médica defiende la conveniencia de someter a condicionantes de “suficiente madurez” y “estabilidad en la situación de transexualidad” este derecho de

rectificación de la mención registral del sexo

. En este sentido, apunta a la posibilidad de “imponer un número de veces en los que el proceso podría ser revertido” teniendo en cuenta “la edad del individuo”.

“No parece razonable equiparar la situación del menor de edad cuya identidad sexual está en proceso de construcción y puede, por consiguiente, ser objeto de alteración, a la del mayor de edad”, recoge el informe suscrito por los Servicios Jurídicos del Cgcom, dirigidos por

Ricardo de Lorenzo y Montero

.
Esta organización apela a que en la ya se exige esta “estabilidad” para jóvenes de entre 12 y 14 años. “Resultaría conveniente

extenderlo hasta los 16

”, señala.

Plazos "muy cortos" para el cambio de sexo

En cualquier caso, la OMC incide en que otras instituciones como el Consejo de Estado ya consideró en el pasado que los seis meses que la Ley Trans recoge para hacer una reversión “es un plazo muy corto” de tiempo. Además, subrayó el hecho de que este procedimiento “ha de ser sometido a una serie de cautelas que garanticen una adecuada protección de otros bienes jurídicos concurrentes y el debido respeto a los principios de seguridad jurídica y de orden público”.

“No cabe obviar que comunidades autónomas como Islas Baleares y algunas entidades han citado diversas investigaciones científicas que han puesto de relieve que la persistencia de la

discordancia de género en los niños y adolescentes

es menor que en los adultos, alertando sobre las consecuencias de flexibilizar el sistema en exceso”, apunta a este respecto la OMC, que ejemplifica el caso de países como

Bélgica y Portugal,

donde se existen “cauteladas tales como la exigencia de que hayan cumplido 16 años y posean suficiente discernimiento”; o el de

Noruega,

que exige además un

[certificado médico disforia de género](#)

"Discriminación" de la Ley Trans a otros colectivos

Otro de los riesgos que según la institución médica conlleva esta ley tiene que ver con la “discriminación” de la que podrían ser víctimas otros colectivos. Indica en este sentido que la configuración de un

régimen específico de la protección de las personas transexuales

“ajeno al general” determina “la existencia de ciertas y notables ventajas generadoras de posibles situaciones de

discriminación

en relación con el resto de ciudadanos”, incluidos aquellos “que ya ostentan una protección reforzada”.

“Se quiere decir con ello que la ley anteproyectada pueda propiciar situaciones de

discriminación positiva

y, por tanto, de discriminación, por lo general indirecta, de aquellas personas no contempladas en su ámbito subjetivo de aplicación”, recoge el informe.

Aunque pueda contener afirmaciones, datos o apuntes procedentes de instituciones o profesionales sanitarios, la información contenida en Redacción Médica está editada y elaborada por periodistas. Recomendamos al lector que cualquier duda relacionada con la salud sea consultada con un profesional del ámbito sanitario.



Medio: ONDA CERO - Valladolid

Publicado: 03/11/2022

Edición: GENERAL

Sección: 04:04:03 - 04:04:45

Audiencia: 100 Lectores

Valor: 115€

Valor cuña 20': 55€



<https://mynmedia.mynews.es/intelligence/C1200338/document/00164288-20221103-003000>

ONDA CERO - Valladolid
03/11/2022

Onda Cero Valladolid de 04:00 a 04:30

2022-11-03 04:04:03 - 2022-11-03 04:04:45

03/11/2022 04:04:00 - 03/11/2022 04:05:00

poner en el centro del debate a las instancias tras el debate sobre la ley tras descendido también a los expertos el colegio de médicos ha pedido este miércoles que se exija un informe sanitario los menores que quieran cambiar de sexo velando me del pino defienden los médicos que tal y como está redactada ahora mismo la ley no protege el interés de aquellos menores que carecen de el suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no está estabilizada por eso se suman a la recomendación del consejo general del poder judicial que sugiere que el cambio de género tenga amparo de un juez entre los doce y los diecisiete años y añade la organización médica colegial que la exigencia de un diagnóstico médico que certifique la disponía de género no vulnera los derechos fundamentales de los menores y en gijón la juez ha decretado prisión provisional y sin fianza para la mujer que el lunes asesino a su hija olivia de seis años dos padres estaban separados el progenitor acabado tener la custodia este miércoles cientos de personas se han concentrado en gijón en repulsa de siete

sos ese

El Consejo de Médicos reclama que la 'Ley Trans' exija un diagnóstico médico multidisciplinar - Magisnet

El anteproyecto normativo recoge el procedimiento de cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

El CGCOM, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que "la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona". Por ello, entiende que "el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada".

El CGCOM, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que "la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona"

La recomendación del CGCOM se alinea con las legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, donde se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación. "La propuesta normativa española va en una dirección distante de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado", afirma este colectivo.

La corporación médica comparte, de esta manera, el dictamen del informe promulgado por el Poder Judicial en donde se propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años, que es el mecanismo previsto en el anteproyecto de 'Ley Trans' pero solo para los menores de entre 12 y 14. "De modo coherente con dicha afirmación, debe tenerse en cuenta que las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una especial prudencia en menores, dada la irreversibilidad de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización", afirma el CGCOM.

"Resulta conveniente –continúan los médicos– someter el ejercicio del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los menores de 16 años a las condiciones de 'suficiente madurez' y 'estabilidad en la situación de transexualidad', del mismo modo que se exigen para los menores de 14 años y mayores de 12. Además, entendemos que lo procedente es que el control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria".

La recomendación del CGCOM se alinea con las legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia

Y señala que “no parece necesario ni proporcionado desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona”. En base a este precepto, desde el Consejo General de Médicos recomiendan la “exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado como elemento clave de garantía para el solicitante”.

El CGCOM quiere expresar su “firme defensa al derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales”, tal y como recoge esta norma. Sin embargo, “la configuración de un régimen específico de protección reforzada, independiente y ajeno al régimen de protección general, e incluso del régimen de protección específico de otros colectivos contemplados en este anteproyecto, determina la existencia de ciertas y notables ventajas generadoras de posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos y con otros colectivos que ya ostentan o que pudieran ser merecedores de idéntica protección reforzada”, señala el colectivo médico.

Finalmente, la corporación también manifiesta su apoyo a la ley en lo que respecta a la atención sanitaria integral a “personas intersexuales”, que se prevé que se realice de acuerdo con los principios de “autonomía, decisión y consentimiento informado, no discriminación, asistencia integral, calidad, especialización, proximidad y no segregación, desde un enfoque despatologizador”.



Medio: www.andaluciamedica.es

Publicado: 03/11/2022

Edición: Digital

Sección:

URL: <https://www.andaluciamedica.es/2022/11/03/los-informes-...>

Audiencia: 500 Lectores

Valor: 24€

Los informes de equipos médicos multidisciplinares constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género - Andalucía Médica

- La exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no vulnera los derechos fundamentales
- El planteamiento del anteproyecto no resulta adecuado para proteger el interés de los menores de 16 años que carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada
- El CGCOM refrenda la especial diferenciación en este anteproyecto de ley de las disforias de género y los estados intersexuales, con un enfoque despatologizador de la atención sanitaria integral a personas intersexuales

El Consejo General de Médicos (CGCOM) manifiesta, al respecto de la denominada *Ley Trans*, que los informes de equipos médicos multidisciplinares constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género y que este aspecto debería de estar recogido por dicha norma legal. La asistencia a los menores por parte de equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso de la autodeterminación de género disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género.

El anteproyecto normativo recoge el procedimiento de cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

El CGCOM, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona. Por ello, entiende que el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

La recomendación del CGCOM se alinea con las legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, donde se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación. La propuesta normativa española va en una dirección distante de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado.

La corporación médica comparte el dictamen del informe promulgado por el Poder Judicial en donde se propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años, que es el mecanismo previsto en el anteproyecto de Ley Trans pero solo para los menores de entre 12 y 14. De modo coherente con dicha afirmación, debe tenerse en cuenta que las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una especial prudencia en menores, dada la irreversibilidad de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización.

Resulta conveniente someter el ejercicio del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los menores de dieciséis años a las condiciones de “suficiente madurez” y “estabilidad en la situación de transexualidad”, del mismo modo que se exigen para los menores de catorce años y mayores de doce. Además, entendemos que lo procedente es que el control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria.

No parece necesario ni proporcionado desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona. En base a este precepto, **desde el Consejo General de Médicos recomendamos la exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado como elemento clave de garantía para el solicitante.**

El CGCOM quiere expresar su **firme defensa al derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, tal y como recoge esta norma.**

Sin embargo, la configuración de un régimen específico de protección reforzada, independiente y ajeno al régimen de protección general, e incluso del régimen de protección específico de otros colectivos contemplados en este anteproyecto, determina la existencia de ciertas y notables ventajas generadoras de posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos y con otros colectivos que ya ostentan o que pudieran ser merecedores de idéntica protección reforzada.

Finalmente, la corporación también manifiesta su **apoyo a la ley en lo que respecta a la atención sanitaria integral a personas intersexuales**, que se prevé que se realice de acuerdo con los principios de autonomía, decisión y consentimiento informado, no discriminación, asistencia integral, calidad, especialización, proximidad y no segregación, desde un enfoque despatologizador.



Medio: headtopics.com

Publicado: 03/11/2022

Edición: Digital

Sección:

URL: <https://headtopics.com/es/el-colegio-de-medicos-pide-qu...>

Audiencia:
Lectores

694.007

Valor: 928€

El Colegio de Médicos pide que la ley trans exija a los menores un informe sanitario

El Colegio de Médicos pide que la ley trans exija a los menores que quieran cambiar de sexo un informe sanitario

El Consejo General de Médicos (CGCOM) ha pedido al Gobierno que la futura ley trans exija a los menores que deseen cambiar de sexo un informe médico

"no persistencia en el deseo de transexualidad" y otros de carácter psicológico. Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona".

El anteproyecto permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial.

[Leer más:](#)

[RTVE Noticias »](#)

Mercedes Coghén: 'La Ley trans supone una cierta amenaza para la mujer deportista'

La directiva y exmedallista olímpica (Barcelona '92) Mercedes Coghén, está al frente del Grupo de Mujeres Directivas dentro de la Asociación del Deporte Español, para impulsar el liderazgo femenino en el sector, donde dirige el programa de mentoring para mujeres del entorno federado. Ha dado diferentes claves a 20 minutos para entender el deporte femenino tal y como está estructurado hoy en día y se ha significado en torno a las enmiendas de la Ley Trans. Es contundente al afirmar que 'no se ha contado con el deporte para estudiar esta Ley y, personalmente, pienso que la mujer se verá seriamente perjudicada con su aprobación'. [Leer más >>](#)

Posicionamiento del Cgcom pide que sobre la Ley Trans



27/11/2013 Fachada de la OMC SALUD OMC

..Redacción.

El [Consejo General de Médicos \(Cgcom\)](#) ha manifestado, al respecto de la denominada **Ley Trans**, que los **informes de equipos médicos multidisciplinares** constituyen una **garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género** y que este aspecto debería de estar recogido por dicha norma legal. «*La asistencia a los menores por parte de equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso de la autodeterminación de género **disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos** derivados de un proceso acelerado de la transición de género*».

La exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no vulnera los derechos fundamentales, señala el Cgcom

El anteproyecto normativo recoge el **procedimiento de cambio registral en tres tramos** de edad: los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

El Cgcom, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género **no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales** de la persona. Por ello, entiende que el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, **no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor** comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

La recomendación del Cgcom se alinea con las legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, donde se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación. «*La propuesta normativa española va en una **dirección distante de estos planteamientos europeos**, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado*», ha indicado el Cgcom.

Según el Cgcom, el planteamiento del anteproyecto no resulta adecuado para proteger el interés de los menores de 16 años que carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada

«*La corporación médica comparte el dictamen del informe promulgado por el Poder Judicial en donde se propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años, que es el mecanismo previsto en el anteproyecto de Ley Trans pero solo para los menores de entre 12 y 14*». En este sentido, han indicado que debe tenerse en cuenta que las **intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una «especial prudencia en menores**», dada la «*irreversibilidad*» de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización.

Según el Cgcom, resulta conveniente **someter el ejercicio** del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los **menores de dieciséis años a las condiciones de «suficiente madurez» y «estabilidad en la situación de transexualidad**», del mismo modo que se exigen para los menores de catorce años y mayores de doce. Además, desde la organización entienden que lo procedente es que el **control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional**, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria.

«*No parece necesario ni proporcionado desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona*», han expuesto. Así, el Cgcom ha recomendado la **exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado como elemento clave de garantía para el solicitante.**

El Cgcom refrenda la especial diferenciación en este anteproyecto de ley de las disforias de género y los estados intersexuales, con un enfoque despatologizador de la atención sanitaria integral a personas intersexuales

«*El Cgcom quiere expresar su **firme defensa al derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, tal y como recoge esta norma.*** Sin embargo, la configuración de un régimen específico de protección reforzada, independiente y ajeno al régimen de protección general, e incluso del régimen de protección específico de otros colectivos contemplados en este anteproyecto, determina la **existencia de ciertas y notables ventajas generadoras de posibles situaciones de discriminación** en relación con el resto de los ciudadanos y con otros colectivos que ya ostentan o que pudieran ser merecedores de idéntica protección reforzada», han expuesto.

Finalmente, la corporación también ha manifestado su **apoyo a la ley en lo que respecta a la atención sanitaria integral a personas intersexuales**. Se prevé que se realice de acuerdo con los principios de autonomía, decisión y consentimiento informado, no discriminación, asistencia integral, calidad, especialización, proximidad y no segregación, desde un enfoque despatologizador.

Noticias complementarias

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - El Periódico Mediterráneo

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo [LGTBI](#)** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - La Opinión de Murcia

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo [LGTBI](#)** y los mandatos internacionales, dado que la [OMS](#) dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El [PSOE](#) ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - La Provincia

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - Faro de Vigo

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario

- **Considera que el requisito de presentar en el Registro Civil un diagnóstico médico multidisciplinar "no vulnera" los derechos de los adolescentes que quieran cambiar de sexo**

El [Consejo General de Médicos](#) se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la 'ley trans' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** [ha registrado en el Congreso una enmienda](#) con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El PSOE ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como Carmen Calvo, no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

Noticias relacionadas

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el **Consejo General del Poder Judicial**, que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción

voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans | El Correo

Irene Montero, ministra de Igualdad, con Mar Cambrollé, presidenta de Federación Plataforma Trans / EFE

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans

Los morados presentan junto a otros nueve grupos parlamentarios propuestas de cambio de índole técnica que recogen demandas del colectivo

La polémica tramitación de la ley trans no encuentra momento de tregua, sobre todo para el Partido Socialista. Y ello implica, sobre todo, el riesgo de atasco de la norma en el Congreso de los Diputados por las declaraciones y el rechazo cruzado de las enmiendas que propone cada grupo parlamentario que da soporte al Gobierno. A día de hoy, la incógnita reside en cómo y con qué votos podrá salir adelante la norma, puesto que la división entre el PSOE y Unidas Podemos se ha saldado con que los socialistas se hayan visto despojados de sus apoyos tradicionales, que prefieren respaldar la posición de los morados y las demandas del colectivo trans.

La ministra de Igualdad, Irene Montero, valoró este miércoles las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista, ante las que no escondió que se encuentra «enormemente preocupada», ya que los cambios propuestos, a su juicio, «tocan el corazón» de la norma, el derecho a la autodeterminación de género, contra el compromiso adquirido por el Partido Socialista hace unos días, en el fragor del enfrentamiento por su respaldo a la ampliación del plazo de presentación de propuestas de cambio de la norma. Por ello, Montero pidió que los socialistas retiren sus enmiendas. En todo caso, los morados no apoyarán las iniciativas socialistas que impliquen el recorte de la norma y confían en que las terminen retirando, como ocurrió con la ley del 'sí es sí'.

Las enmiendas presentadas por los socialistas incluyen que los menores de 12 a 16 años necesiten el aval judicial para poder cambiar el nombre y el sexo en el Registro Civil, exigencia que de acuerdo con el texto de la ley que llegó al Congreso de los Diputados de la mano del Consejo de Ministros es aplicable sólo a los menores de entre 12 y 14 años. Ante esta propuesta, la ministra de Igualdad reclamó que no se cometa la «crueldad» de «estigmatizar» a los menores trans y de «cuestionar quienes son», para añadir: «Vamos a trabajar con la mayoría feminista del Congreso para intentar que la ley salga antes de que acabe el año sin un solo recorte en derechos, tampoco para las infancias trans». Asimismo, Montero esgrimió que el texto que se tramita en la Cámara es el que ella pactó con Carmen Calvo.

Antes que la ministra de Igualdad había hablado el presidente del grupo parlamentario de Unidas Podemos, Jaume Asens, que también reconoció su preocupación con las enmiendas propuestas por los socialistas: «A priori chocan con el proyecto de ley que aprobaron también

ministros del PSOE», valoró, para añadir: «Parece preocupante que el PSOE le enmiende la plana al Gobierno».

Si Unidas Podemos reclama la retirada de las enmiendas propuestas por el PSOE, no es el único grupo que lo hace. Otras nueve fuerzas parlamentarias también están metiendo presión a los socialistas para lograr que la norma salga tal y como entró, o con unos cambios mínimos, técnicos, recogiendo las inquietudes del colectivo trans.

En blanco la casilla del sexo

Este miércoles Unidas Podemos registró once enmiendas a la norma avaladas por los colectivos trans y LGTBI y firmadas también por ERC, EH Bildu, PNV, Más País, Coalición Canaria, PdCat, BNG, Junts y Compromís.

Aunque en su mayoría se trata de cambios técnicos, no políticos, sí hay alguna modificación de cierta relevancia. Así, se propone un cambio en el artículo 14 de la ley con la finalidad de que se garantice que la documentación administrativa y los formularios sean adecuados a la diversidad en materia de identidad sexual, incluyendo a las personas no binarias, de manera que se prevean medidas para que se permita omitir la mención relativa al sexo en los documentos oficiales. Asimismo, se establece que quienes ejerzan la patria potestad o la representación de las personas intersexuales (personas que muestran, en grados variables, caracteres sexuales de ambos sexos) puedan solicitar que la mención del sexo figure en blanco durante un periodo de hasta diez años, aunque también tendrán la posibilidad de dejarla así para siempre.

Otra de las enmiendas contempla que la atención a las personas trans se incluya en la cartera básica de servicios, con la cobertura de los diferentes tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición.

Si el colectivo trans avisó de la convocatoria de una manifestación en Madrid el próximo 12 de noviembre en rechazo de las enmiendas a la ley trans propuestas por el PSOE por considerarlas «contrarias a la autodeterminación del género, prejuiciosas y estigmatizantes», la Organización Médica Colegial de España presentaba este miércoles su «posicionamiento» sobre la ley trans, de acuerdo con el que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no vulnera los derechos fundamentales; al tiempo que valora que el anteproyecto no resulta adecuado para proteger el interés de los menores de 16 años que carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans | La Verdad

Irene Montero, ministra de Igualdad, con Mar Cambrollé, presidenta de Federación Plataforma Trans / EFE

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans

Los morados presentan junto a otros nueve grupos parlamentarios propuestas de cambio de índole técnica que recogen demandas del colectivo

La polémica tramitación de la ley trans no encuentra momento de tregua, sobre todo para el Partido Socialista. Y ello implica, sobre todo, el riesgo de atasco de la norma en el Congreso de los Diputados por las declaraciones y el rechazo cruzado de las enmiendas que propone cada grupo parlamentario que da soporte al Gobierno. A día de hoy, la incógnita reside en cómo y con qué votos podrá salir adelante la norma, puesto que la división entre el PSOE y Unidas Podemos se ha saldado con que los socialistas se hayan visto despojados de sus apoyos tradicionales, que prefieren respaldar la posición de los morados y las demandas del colectivo trans.

La ministra de Igualdad, Irene Montero, valoró este miércoles las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista, ante las que no escondió que se encuentra «enormemente preocupada», ya que los cambios propuestos, a su juicio, «tocan el corazón» de la norma, el derecho a la autodeterminación de género, contra el compromiso adquirido por el Partido Socialista hace unos días, en el fragor del enfrentamiento por su respaldo a la ampliación del plazo de presentación de propuestas de cambio de la norma. Por ello, Montero pidió que los socialistas retiren sus enmiendas. En todo caso, los morados no apoyarán las iniciativas socialistas que impliquen el recorte de la norma y confían en que las terminen retirando, como ocurrió con la ley del 'sí es sí'.

Las enmiendas presentadas por los socialistas incluyen que los menores de 12 a 16 años necesiten el aval judicial para poder cambiar el nombre y el sexo en el Registro Civil, exigencia que de acuerdo con el texto de la ley que llegó al Congreso de los Diputados de la mano del Consejo de Ministros es aplicable sólo a los menores de entre 12 y 14 años. Ante esta propuesta, la ministra de Igualdad reclamó que no se cometa la «crueldad» de «estigmatizar» a los menores trans y de «cuestionar quienes son», para añadir: «Vamos a trabajar con la mayoría feminista del Congreso para intentar que la ley salga antes de que acabe el año sin un solo recorte en derechos, tampoco para las infancias trans». Asimismo, Montero esgrimió que el texto que se tramita en la Cámara es el que ella pactó con Carmen Calvo.

Antes que la ministra de Igualdad había hablado el presidente del grupo parlamentario de Unidas Podemos, Jaume Asens, que también reconoció su preocupación con las enmiendas propuestas por los socialistas: «A priori chocan con el proyecto de ley que aprobaron también

ministros del PSOE», valoró, para añadir: «Parece preocupante que el PSOE le enmiende la plana al Gobierno».

Si Unidas Podemos reclama la retirada de las enmiendas propuestas por el PSOE, no es el único grupo que lo hace. Otras nueve fuerzas parlamentarias también están metiendo presión a los socialistas para lograr que la norma salga tal y como entró, o con unos cambios mínimos, técnicos, recogiendo las inquietudes del colectivo trans.

En blanco la casilla del sexo

Este miércoles Unidas Podemos registró once enmiendas a la norma avaladas por los colectivos trans y LGTBI y firmadas también por ERC, EH Bildu, PNV, Más País, Coalición Canaria, PdCat, BNG, Junts y Compromís.

Aunque en su mayoría se trata de cambios técnicos, no políticos, sí hay alguna modificación de cierta relevancia. Así, se propone un cambio en el artículo 14 de la ley con la finalidad de que se garantice que la documentación administrativa y los formularios sean adecuados a la diversidad en materia de identidad sexual, incluyendo a las personas no binarias, de manera que se prevean medidas para que se permita omitir la mención relativa al sexo en los documentos oficiales. Asimismo, se establece que quienes ejerzan la patria potestad o la representación de las personas intersexuales (personas que muestran, en grados variables, caracteres sexuales de ambos sexos) puedan solicitar que la mención del sexo figure en blanco durante un periodo de hasta diez años, aunque también tendrán la posibilidad de dejarla así para siempre.

Otra de las enmiendas contempla que la atención a las personas trans se incluya en la cartera básica de servicios, con la cobertura de los diferentes tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición.

Si el colectivo trans avisó de la convocatoria de una manifestación en Madrid el próximo 12 de noviembre en rechazo de las enmiendas a la ley trans propuestas por el PSOE por considerarlas «contrarias a la autodeterminación del género, prejuiciosas y estigmatizantes», la Organización Médica Colegial de España presentaba este miércoles su «posicionamiento» sobre la ley trans, de acuerdo con el que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no vulnera los derechos fundamentales; al tiempo que valora que el anteproyecto no resulta adecuado para proteger el interés de los menores de 16 años que carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

Los médicos recomiendan exigir informes multidisciplinares a menores trans

02 Noviembre 2022/Agencias

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinares para los menores que soliciten la autodeterminación de género para disminuir el riesgo de «no persistencia en el deseo de transexualidad» y otros de carácter psicológico.

Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género «no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona».

El anteproyecto, recuerdan, permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial.

Para el CGCOM, este planteamiento «no resulta adecuado» para proteger el interés de los menores de 16 años que «carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada».

«La asistencia a los menores por parte de equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género», subraya.

Comparte la defensa que hace la norma del derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, así como la atención sanitaria integral a personas intersexuales desde un enfoque despatologizador.

Pero cree que «va en una dirección distante» de países como Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, que sí exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación.

Así, y en la línea de lo establecido en el dictamen del Consejo General del Poder Judicial, propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años y no solo a los de entre 12 y 14.

Y ello porque «las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una especial prudencia en menores, dada la irreversibilidad de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización».

Así, el ejercicio del derecho de rectificación de los adolescentes de entre 14 y 16 debería someterse a condiciones de «suficiente madurez» y «estabilidad en la situación de

transexualidad» que se exige en los otros tramos de edad, y que el control de su concurrencia se haga en a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria.

«No parece necesario ni proporcionado desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona», subraya la corporación médica.

Finalmente, critica que configure un régimen específico de protección reforzada incluso sobre otros colectivos recogidos en el anteproyecto, ya que «determina la existencia de ciertas y notables ventajas» que dan lugar a «posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos» que ya ostentan, o son merecedores, de la misma protección.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - La Opinión de A Coruña

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - La Opinión de Zamora

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**".

y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

Los Colegios de Médicos de España: la Ley Trans "no protege a los menores de 16 años que carezcan de la madurez suficiente" | España

Los Colegios de Médicos de España: la Ley Trans "no protege a los menores de 16 años que carezcan de la madurez suficiente"

Actualizado Miércoles, 2 noviembre 2022 - 16:37

La organización que agrupa a todos los colegios de médicos del país se posiciona oficialmente frente a la norma impulsada por PSOE y Podemos, y censura que España se aleje de "las legislaciones de Alemania, Bélgica, Reino Unido, Dinamarca, Irlanda o Suecia", que exigen "condicionantes" más allá de la voluntad del menor de cambiar de sexo

La ministra de Igualdad, Irene Montero, en el Congreso de los Diputados. EUROPA PRESS

El planteamiento actual de la [Ley Trans](#) "no resulta adecuado para proteger el interés de los menores de 16 años que carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada". Lo dice, así de taxativamente, la **Organización Médica Colegial de España**, que agrupa a todos los colegios de médicos del país, en una nota a la que ha tenido acceso **EL MUNDO**.

De esta forma, los colegios de médicos de todo el país se posicionan, de forma oficial, contra uno de los puntos clave del articulado: el que deja a la decisión del menor de 16 años y de sus representantes legales el inicio de un tratamiento para el cambio de sexo.

Este es también uno de los puntos que causa fricciones en el propio [PSOE](#), cuyas feministas clásicas, agrupadas en el colectivo **FeMeS**, encabezado por la filósofa **Amelia Valcárcel**, se oponen de forma furibunda a la norma tal y como ha sido impulsada por el **Ministerio de Igualdad** liderado por [Irene Montero](#).

Ahora, los médicos agrupados en los colegios intervienen en el debate de forma estruendosa, mediante un comunicado y cuando ya se tramitan las enmiendas del propio PSOE al articulado.

Así, la Organización Médica Colegial señala que, "en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona", como sí sostienen los partidarios del articulado, que aseguran que esos menores tienen plena capacidad legal para, con el permiso de sus padres o representantes legales, decidir cuál es su sexo e iniciar un tratamiento para reasignarlo si fuera necesario.

Los médicos vienen a decir en este comunicado que no hay tal lesión de derechos por condicionar esa capacidad a un "diagnóstico médico ultradisciplinar" que incluya la salud mental, y censuran ese vacío en la norma tal y como se tramita: "El planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada", reza la nota.

"Los informes de equipos médicos multidisciplinares constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género y este aspecto debería de estar recogido por dicha norma legal", abunda la Organización Médica Colegial. Que remata: "La asistencia a los menores por parte de equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso de la autodeterminación de género disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

Legislaciones europeas

El comunicado afea a los impulsores del proyecto el hecho de que "en las legislaciones de **Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia** se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación. La propuesta normativa española va en una dirección distante de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado", censura.

Los colegios proponen "someter el ejercicio del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los menores de 16 años a las condiciones de 'suficiente madurez' y 'estabilidad en la situación de transexualidad', del mismo modo que se exigen para los menores de 14 años y mayores de 12". Así, proponen que se extienda el régimen que se dispone para los menores entre 12 y 14 años hasta los 17 años, como lanzaba un dictamen del [Consejo General del Poder Judicial](#) (CGPJ).

Además, siempre según la nota, explican que lo procedente es que el control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria".

El debate sobre la intervención médica en el proceso de cambio de sexo tal y como se establece en el proyecto de Ley Trans permanecía soterrado hasta que el jefe de Psiquiatría de Niños y Adolescentes del Gregorio Marañón de Madrid, **Celso Arango**, [censuró](#) muy directamente en EL MUNDO el articulado por apartar a los profesionales de la salud mental en el caso de cambio de sexo en menores: "Sufrimos una avalancha de adolescentes que creen que son trans y no lo son", señaló.

Una semana después, las sociedades españolas de Psiquiatría y Endocrinología hicieron lo propio, [también en estas páginas](#). Se abrió así un debate en el seno del propio PSOE que ha estirado hasta esta semana la discusión de las enmiendas en la Comisión de Igualdad del Congreso. Podemos exige la aprobación de la ley tal y como está, mientras que el PSOE ha

presentado una serie de enmiendas que no tocan los aspectos centrales, por el momento.

Conforme a los criterios de

[Saber más](#)

Cgcom: "La exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no vulnera derechos fundamentales"

El Consejo General de Médicos (Cgcom) manifiesta, al respecto de la denominada **Ley Trans**, que los informes de equipos médicos multidisciplinarios constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género y que este aspecto debería de estar recogido por dicha norma legal. La asistencia a los menores por parte de equipos médicos multidisciplinarios especializados durante todo el **proceso de la autodeterminación de género** disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género.

El anteproyecto normativo recoge el procedimiento de cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un **período de reflexión de tres meses**; los menores de entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

El consejo afirma que el anteproyecto de ley no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor

El [Cgcom](#), en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona. Por ello, entiende que el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que **la asistencia de sus representantes legales**, no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

La recomendación del Cgcom se alinea con las legislaciones de **Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia**, donde se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación. La propuesta normativa española va en una dirección distante de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado.

Poder judicial

La corporación médica comparte el dictamen del informe promulgado por el Poder Judicial en donde se propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años, que es el mecanismo previsto en el anteproyecto de Ley Trans pero solo para los menores de entre 12 y 14. De modo coherente con dicha afirmación, debe tenerse en cuenta que las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del **proceso de transexualidad** exigen una

especial prudencia en menores, dada la irreversibilidad de muchas de las terapias precisas para el proceso de transexualización.

Resulta conveniente someter el ejercicio del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los menores de dieciséis años a las condiciones de **“suficiente madurez” y “estabilidad en la situación de transexualidad”**, del mismo modo que se exigen para los menores de catorce años y mayores de doce. Además, entendemos que lo procedente es que el control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria.

No parece necesario ni proporcionado desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona. En base a este precepto, desde el [Consejo General de Médicos](#) recomendamos la exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado como elemento clave de garantía para el solicitante.

No discriminación

El Cgcom quiere expresar su firme defensa al derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, tal y como recoge esta norma.

Sin embargo, la configuración de un **régimen específico de protección reforzada, independiente y ajeno** al régimen de protección general, e incluso del régimen de protección específico de otros colectivos contemplados en este anteproyecto, determina la existencia de ciertas y **notables ventajas** generadoras de posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos y con otros colectivos que ya ostentan o que pudieran ser merecedores de idéntica protección reforzada.

Finalmente, la corporación también manifiesta su apoyo a la ley en lo que respecta a la atención sanitaria integral a personas intersexuales, que se prevé que se realice de acuerdo con los **principios de autonomía, decisión y consentimiento informado**, no discriminación, asistencia integral, calidad, especialización, proximidad y no segregación, desde un enfoque despatologizador.

También te puede interesar...

Los médicos piden que la Ley Trans recoja que los menores sean atendidos por equipos médicos multidisciplinares



MADRID, 2 (EUROPA PRESS)

El Consejo General de Médicos (CGCOM) ha comentado que los informes de equipos médicos multidisciplinares constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género y que este aspecto debería de estar recogido por la futura Ley Trans.

Según ha dicho el organismo, la asistencia a los menores por parte de los equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso de la autodeterminación de género disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género.

El anteproyecto normativo recoge el procedimiento de cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

El CGCOM, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona.

Por ello, entiende que el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

La recomendación del CGCOM se alinea con las legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, donde se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación.

"La propuesta normativa española va en una dirección distante de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado. Compartimos el dictamen del informe promulgado por el Poder Judicial en donde se propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años, que es el mecanismo previsto en el anteproyecto de Ley Trans pero solo para los menores de entre 12 y 14", ha dicho la organización.

Además, ha recalcado que debe tenerse en cuenta que las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una "especial prudencia" en menores, dada la "irreversibilidad" de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización.

"Resulta conveniente someter el ejercicio del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los menores de dieciséis años a las condiciones de suficiente madurez y estabilidad en la situación de transexualidad, del mismo modo que se exigen para los menores de catorce años y mayores de doce. Además, entendemos que lo procedente es que el control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria", han enfatizado los médicos

A su entender, "no parece necesario ni proporcionado" desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona. En base a este precepto, desde el Consejo General de Médicos han recomendado la exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado como elemento clave de garantía para el solicitante.

"El CGCOM quiere expresar su firme defensa al derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, tal y como recoge esta norma. Sin embargo, la configuración de un régimen específico de protección reforzada, independiente y ajeno al régimen de protección general, e incluso del régimen de protección específico de otros colectivos contemplados en este anteproyecto, determina la existencia de ciertas y notables ventajas generadoras de posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos y con otros colectivos que ya ostentan o que pudieran ser merecedores de idéntica protección reforzada", ha zanjado la corporación.

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans | leonoticias

Irene Montero, ministra de Igualdad, con Mar Cambrollé, presidenta de Federación Plataforma Trans / EFE

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans

Los morados presentan junto a otros nueve grupos parlamentarios propuestas de cambio de índole técnica que recogen demandas del colectivo

La polémica tramitación de la ley trans no encuentra momento de tregua, sobre todo para el Partido Socialista. Y ello implica, sobre todo, el riesgo de atasco de la norma en el Congreso de los Diputados por las declaraciones y el rechazo cruzado de las enmiendas que propone cada grupo parlamentario que da soporte al Gobierno. A día de hoy, la incógnita reside en cómo y con qué votos podrá salir adelante la norma, puesto que la división entre el PSOE y Unidas Podemos se ha saldado con que los socialistas se hayan visto despojados de sus apoyos tradicionales, que prefieren respaldar la posición de los morados y las demandas del colectivo trans.

La ministra de Igualdad, Irene Montero, valoró este miércoles las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista, ante las que no escondió que se encuentra «enormemente preocupada», ya que los cambios propuestos, a su juicio, «tocan el corazón» de la norma, el derecho a la autodeterminación de género, contra el compromiso adquirido por el Partido Socialista hace unos días, en el fragor del enfrentamiento por su respaldo a la ampliación del plazo de presentación de propuestas de cambio de la norma. Por ello, Montero pidió que los socialistas retiren sus enmiendas. En todo caso, los morados no apoyarán las iniciativas socialistas que impliquen el recorte de la norma y confían en que las terminen retirando, como ocurrió con la ley del 'sí es sí'.

Las enmiendas presentadas por los socialistas incluyen que los menores de 12 a 16 años necesiten el aval judicial para poder cambiar el nombre y el sexo en el Registro Civil, exigencia que de acuerdo con el texto de la ley que llegó al Congreso de los Diputados de la mano del Consejo de Ministros es aplicable sólo a los menores de entre 12 y 14 años. Ante esta propuesta, la ministra de Igualdad reclamó que no se cometa la «crueldad» de «estigmatizar» a los menores trans y de «cuestionar quienes son», para añadir: «Vamos a trabajar con la mayoría feminista del Congreso para intentar que la ley salga antes de que acabe el año sin un solo recorte en derechos, tampoco para las infancias trans». Asimismo, Montero esgrimió que el texto que se tramita en la Cámara es el que ella pactó con Carmen Calvo.

Antes que la ministra de Igualdad había hablado el presidente del grupo parlamentario de Unidas Podemos, Jaume Asens, que también reconoció su preocupación con las enmiendas propuestas por los socialistas: «A priori chocan con el proyecto de ley que aprobaron también

ministros del PSOE», valoró, para añadir: «Parece preocupante que el PSOE le enmiende la plana al Gobierno».

Si Unidas Podemos reclama la retirada de las enmiendas propuestas por el PSOE, no es el único grupo que lo hace. Otras nueve fuerzas parlamentarias también están metiendo presión a los socialistas para lograr que la norma salga tal y como entró, o con unos cambios mínimos, técnicos, recogiendo las inquietudes del colectivo trans.

En blanco la casilla del sexo

Este miércoles Unidas Podemos registró once enmiendas a la norma avaladas por los colectivos trans y LGTBI y firmadas también por ERC, EH Bildu, PNV, Más País, Coalición Canaria, PdCat, BNG, Junts y Compromís.

Aunque en su mayoría se trata de cambios técnicos, no políticos, sí hay alguna modificación de cierta relevancia. Así, se propone un cambio en el artículo 14 de la ley con la finalidad de que se garantice que la documentación administrativa y los formularios sean adecuados a la diversidad en materia de identidad sexual, incluyendo a las personas no binarias, de manera que se prevean medidas para que se permita omitir la mención relativa al sexo en los documentos oficiales. Asimismo, se establece que quienes ejerzan la patria potestad o la representación de las personas intersexuales (personas que muestran, en grados variables, caracteres sexuales de ambos sexos) puedan solicitar que la mención del sexo figure en blanco durante un periodo de hasta diez años, aunque también tendrán la posibilidad de dejarla así para siempre.

Otra de las enmiendas contempla que la atención a las personas trans se incluya en la cartera básica de servicios, con la cobertura de los diferentes tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición.

Si el colectivo trans avisó de la convocatoria de una manifestación en Madrid el próximo 12 de noviembre en rechazo de las enmiendas a la ley trans propuestas por el PSOE por considerarlas «contrarias a la autodeterminación del género, prejuiciosas y estigmatizantes», la Organización Médica Colegial de España presentaba este miércoles su «posicionamiento» sobre la ley trans, de acuerdo con el que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no vulnera los derechos fundamentales; al tiempo que valora que el anteproyecto no resulta adecuado para proteger el interés de los menores de 16 años que carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans | El Norte de Castilla

Irene Montero, ministra de Igualdad, con Mar Cambrollé, presidenta de Federación Plataforma Trans / EFE

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans

Los morados presentan junto a otros nueve grupos parlamentarios propuestas de cambio de índole técnica que recogen demandas del colectivo

La polémica tramitación de la ley trans no encuentra momento de tregua, sobre todo para el Partido Socialista. Y ello implica, sobre todo, el riesgo de atasco de la norma en el Congreso de los Diputados por las declaraciones y el rechazo cruzado de las enmiendas que propone cada grupo parlamentario que da soporte al Gobierno. A día de hoy, la incógnita reside en cómo y con qué votos podrá salir adelante la norma, puesto que la división entre el PSOE y Unidas Podemos se ha saldado con que los socialistas se hayan visto despojados de sus apoyos tradicionales, que prefieren respaldar la posición de los morados y las demandas del colectivo trans.

La ministra de Igualdad, Irene Montero, valoró este miércoles las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista, ante las que no escondió que se encuentra «enormemente preocupada», ya que los cambios propuestos, a su juicio, «tocan el corazón» de la norma, el derecho a la autodeterminación de género, contra el compromiso adquirido por el Partido Socialista hace unos días, en el fragor del enfrentamiento por su respaldo a la ampliación del plazo de presentación de propuestas de cambio de la norma. Por ello, Montero pidió que los socialistas retiren sus enmiendas. En todo caso, los morados no apoyarán las iniciativas socialistas que impliquen el recorte de la norma y confían en que las terminen retirando, como ocurrió con la ley del 'sí es sí'.

Las enmiendas presentadas por los socialistas incluyen que los menores de 12 a 16 años necesiten el aval judicial para poder cambiar el nombre y el sexo en el Registro Civil, exigencia que de acuerdo con el texto de la ley que llegó al Congreso de los Diputados de la mano del Consejo de Ministros es aplicable sólo a los menores de entre 12 y 14 años. Ante esta propuesta, la ministra de Igualdad reclamó que no se cometa la «crueldad» de «estigmatizar» a los menores trans y de «cuestionar quienes son», para añadir: «Vamos a trabajar con la mayoría feminista del Congreso para intentar que la ley salga antes de que acabe el año sin un solo recorte en derechos, tampoco para las infancias trans». Asimismo, Montero esgrimió que el texto que se tramita en la Cámara es el que ella pactó con Carmen Calvo.

Antes que la ministra de Igualdad había hablado el presidente del grupo parlamentario de

Unidas Podemos, Jaume Asens, que también reconoció su preocupación con las enmiendas propuestas por los socialistas: «A priori chocan con el proyecto de ley que aprobaron también ministros del PSOE», valoró, para añadir: «Parece preocupante que el PSOE le enmiende la plana al Gobierno».

Si Unidas Podemos reclama la retirada de las enmiendas propuestas por el PSOE, no es el único grupo que lo hace. Otras nueve fuerzas parlamentarias también están metiendo presión a los socialistas para lograr que la norma salga tal y como entró, o con unos cambios mínimos, técnicos, recogiendo las inquietudes del colectivo trans.

En blanco la casilla del sexo

Este miércoles Unidas Podemos registró once enmiendas a la norma avaladas por los colectivos trans y LGTBI y firmadas también por ERC, EH Bildu, PNV, Más País, Coalición Canaria, PdCat, BNG, Junts y Compromís.

Aunque en su mayoría se trata de cambios técnicos, no políticos, sí hay alguna modificación de cierta relevancia. Así, se propone un cambio en el artículo 14 de la ley con la finalidad de que se garantice que la documentación administrativa y los formularios sean adecuados a la diversidad en materia de identidad sexual, incluyendo a las personas no binarias, de manera que se prevean medidas para que se permita omitir la mención relativa al sexo en los documentos oficiales. Asimismo, se establece que quienes ejerzan la patria potestad o la representación de las personas intersexuales (personas que muestran, en grados variables, caracteres sexuales de ambos sexos) puedan solicitar que la mención del sexo figure en blanco durante un periodo de hasta diez años, aunque también tendrán la posibilidad de dejarla así para siempre.

Otra de las enmiendas contempla que la atención a las personas trans se incluya en la cartera básica de servicios, con la cobertura de los diferentes tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición.

Si el colectivo trans avisó de la convocatoria de una manifestación en Madrid el próximo 12 de noviembre en rechazo de las enmiendas a la ley trans propuestas por el PSOE por considerarlas «contrarias a la autodeterminación del género, prejuiciosas y estigmatizantes», la Organización Médica Colegial de España presentaba este miércoles su «posicionamiento» sobre la ley trans, de acuerdo con el que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no vulnera los derechos fundamentales; al tiempo que valora que el anteproyecto no resulta adecuado para proteger el interés de los menores de 16 años que carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

La falta de ciencia de la ley trans le explota a Montero: el Colegio de Médicos pide exigir un informe sanitario

Si hace unos días los pediatras españoles denunciaban la falta de debate en la redacción de la ley trans que prepara igualdad, ahora ha sido el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) el que ha advertido del error que supondría la autodeterminación de género por parte de los menores sin las debidas garantías. Cada vez menos argumentos sustentan un texto que ha sido torpedeado incluso por el PSOE.

Según el CGCOM, los informes de equipos médicos multidisciplinares constituyen «una garantía» para los menores solicitantes de **autodeterminación de género**, algo que debería estar recogido en la ley.

«La asistencia a los **menores** por parte de equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso de la autodeterminación de género disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad **y los riesgos psicológicos y orgánicos** derivados de un proceso acelerado de la transición de género», añade el CGCOM.

El texto de igualdad divide el procedimiento de cambio registral en tres tramos: los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin más requisitos que un periodo de reflexión de tres meses; los de 14 y 15 necesitarán un permiso paterno; mientras que los menores de entre 12 y 13 deberán aportar un informe judicial.

Esta ley, además, suprime la presentación de un **informe médico o psicológico** que acredite la disforia de género, antes llamada trastorno de identidad de género. Así, el Consejo General advierte que el planteamiento, al legitimar la autodeterminación sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, «no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad **no esté estabilizada**».

«Debe tenerse en cuenta que las **intervenciones médicas** dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una especial prudencia en menores, dada la irreversibilidad de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización», señala el CGCOM.

«Falta de debate social»

Hace apenas una semana, la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria manifestaba que el proyecto de ley trans «no valora en la medida que sería deseable» la participación de los padres y profesionales en el proceso de autodeterminación de género de los menores.

«**Se echa en falta un debate social**, necesario para conseguir una regulación más ajustada a las necesidades de las personas trans y un mayor consenso», añadían.

Críticas de los psiquiatras

También se han pronunciado en contra varios expertos de psiquiatría. En un artículo en el diario El Mundo, reprochaban al Ministerio de Igualdad la **falta de consenso científico** a la hora de redactar esta ley, así como los riesgos de convertir los deseos en derechos sin el debido debate social.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - Información

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la [OMS](#) dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El [PSOE](#) ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.



Medio: Ine.es

Publicado: 02/11/2022

Edición: Digital

Sección:

URL: <https://www.ine.es/sociedad/2022/11/02/colegio-medicos-...>

Audiencia: 3.217.486
Lectores

Valor: 3.989€

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - La Nueva España

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans | Las Provincias

Irene Montero, ministra de Igualdad, con Mar Cambrollé, presidenta de Federación Plataforma Trans / EFE

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans

Los morados presentan junto a otros nueve grupos parlamentarios propuestas de cambio de índole técnica que recogen demandas del colectivo

La polémica tramitación de la ley trans no encuentra momento de tregua, sobre todo para el Partido Socialista. Y ello implica, sobre todo, el riesgo de atasco de la norma en el Congreso de los Diputados por las declaraciones y el rechazo cruzado de las enmiendas que propone cada grupo parlamentario que da soporte al Gobierno. A día de hoy, la incógnita reside en cómo y con qué votos podrá salir adelante la norma, puesto que la división entre el PSOE y Unidas Podemos se ha saldado con que los socialistas se hayan visto despojados de sus apoyos tradicionales, que prefieren respaldar la posición de los morados y las demandas del colectivo trans.

La ministra de Igualdad, Irene Montero, valoró este miércoles las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista, ante las que no escondió que se encuentra «enormemente preocupada», ya que los cambios propuestos, a su juicio, «tocan el corazón» de la norma, el derecho a la autodeterminación de género, contra el compromiso adquirido por el Partido Socialista hace unos días, en el fragor del enfrentamiento por su respaldo a la ampliación del plazo de presentación de propuestas de cambio de la norma. Por ello, Montero pidió que los socialistas retiren sus enmiendas. En todo caso, los morados no apoyarán las iniciativas socialistas que impliquen el recorte de la norma y confían en que las terminen retirando, como ocurrió con la ley del 'sí es sí'.

Las enmiendas presentadas por los socialistas incluyen que los menores de 12 a 16 años necesiten el aval judicial para poder cambiar el nombre y el sexo en el Registro Civil, exigencia que de acuerdo con el texto de la ley que llegó al Congreso de los Diputados de la mano del Consejo de Ministros es aplicable sólo a los menores de entre 12 y 14 años. Ante esta propuesta, la ministra de Igualdad reclamó que no se cometa la «crueldad» de «estigmatizar» a los menores trans y de «cuestionar quienes son», para añadir: «Vamos a trabajar con la mayoría feminista del Congreso para intentar que la ley salga antes de que acabe el año sin un solo recorte en derechos, tampoco para las infancias trans». Asimismo, Montero esgrimió que el texto que se tramita en la Cámara es el que ella pactó con Carmen Calvo.

Antes que la ministra de Igualdad había hablado el presidente del grupo parlamentario de

Unidas Podemos, Jaume Asens, que también reconoció su preocupación con las enmiendas propuestas por los socialistas: «A priori chocan con el proyecto de ley que aprobaron también ministros del PSOE», valoró, para añadir: «Parece preocupante que el PSOE le enmiende la plana al Gobierno».

Si Unidas Podemos reclama la retirada de las enmiendas propuestas por el PSOE, no es el único grupo que lo hace. Otras nueve fuerzas parlamentarias también están metiendo presión a los socialistas para lograr que la norma salga tal y como entró, o con unos cambios mínimos, técnicos, recogiendo las inquietudes del colectivo trans.

En blanco la casilla del sexo

Este miércoles Unidas Podemos registró once enmiendas a la norma avaladas por los colectivos trans y LGTBI y firmadas también por ERC, EH Bildu, PNV, Más País, Coalición Canaria, PdCat, BNG, Junts y Compromís.

Aunque en su mayoría se trata de cambios técnicos, no políticos, sí hay alguna modificación de cierta relevancia. Así, se propone un cambio en el artículo 14 de la ley con la finalidad de que se garantice que la documentación administrativa y los formularios sean adecuados a la diversidad en materia de identidad sexual, incluyendo a las personas no binarias, de manera que se prevean medidas para que se permita omitir la mención relativa al sexo en los documentos oficiales. Asimismo, se establece que quienes ejerzan la patria potestad o la representación de las personas intersexuales (personas que muestran, en grados variables, caracteres sexuales de ambos sexos) puedan solicitar que la mención del sexo figure en blanco durante un periodo de hasta diez años, aunque también tendrán la posibilidad de dejarla así para siempre.

Otra de las enmiendas contempla que la atención a las personas trans se incluya en la cartera básica de servicios, con la cobertura de los diferentes tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición.

Si el colectivo trans avisó de la convocatoria de una manifestación en Madrid el próximo 12 de noviembre en rechazo de las enmiendas a la ley trans propuestas por el PSOE por considerarlas «contrarias a la autodeterminación del género, prejuiciosas y estigmatizantes», la Organización Médica Colegial de España presentaba este miércoles su «posicionamiento» sobre la ley trans, de acuerdo con el que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no vulnera los derechos fundamentales; al tiempo que valora que el anteproyecto no resulta adecuado para proteger el interés de los menores de 16 años que carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans | La Rioja

Irene Montero, ministra de Igualdad, con Mar Cambrollé, presidenta de Federación Plataforma Trans / EFE

Unidas Podemos exige al PSOE que retire sus enmiendas a la ley trans

Los morados presentan junto a otros nueve grupos parlamentarios propuestas de cambio de índole técnica que recogen demandas del colectivo

La polémica tramitación de la ley trans no encuentra momento de tregua, sobre todo para el Partido Socialista. Y ello implica, sobre todo, el riesgo de atasco de la norma en el Congreso de los Diputados por las declaraciones y el rechazo cruzado de las enmiendas que propone cada grupo parlamentario que da soporte al Gobierno. A día de hoy, la incógnita reside en cómo y con qué votos podrá salir adelante la norma, puesto que la división entre el PSOE y Unidas Podemos se ha saldado con que los socialistas se hayan visto despojados de sus apoyos tradicionales, que prefieren respaldar la posición de los morados y las demandas del colectivo trans.

La ministra de Igualdad, Irene Montero, valoró este miércoles las enmiendas presentadas por el grupo parlamentario socialista, ante las que no escondió que se encuentra «enormemente preocupada», ya que los cambios propuestos, a su juicio, «tocan el corazón» de la norma, el derecho a la autodeterminación de género, contra el compromiso adquirido por el Partido Socialista hace unos días, en el fragor del enfrentamiento por su respaldo a la ampliación del plazo de presentación de propuestas de cambio de la norma. Por ello, Montero pidió que los socialistas retiren sus enmiendas. En todo caso, los morados no apoyarán las iniciativas socialistas que impliquen el recorte de la norma y confían en que las terminen retirando, como ocurrió con la ley del 'sí es sí'.

Las enmiendas presentadas por los socialistas incluyen que los menores de 12 a 16 años necesiten el aval judicial para poder cambiar el nombre y el sexo en el Registro Civil, exigencia que de acuerdo con el texto de la ley que llegó al Congreso de los Diputados de la mano del Consejo de Ministros es aplicable sólo a los menores de entre 12 y 14 años. Ante esta propuesta, la ministra de Igualdad reclamó que no se cometa la «crueldad» de «estigmatizar» a los menores trans y de «cuestionar quienes son», para añadir: «Vamos a trabajar con la mayoría feminista del Congreso para intentar que la ley salga antes de que acabe el año sin un solo recorte en derechos, tampoco para las infancias trans». Asimismo, Montero esgrimió que el texto que se tramita en la Cámara es el que ella pactó con Carmen Calvo.

Antes que la ministra de Igualdad había hablado el presidente del grupo parlamentario de Unidas Podemos, Jaume Asens, que también reconoció su preocupación con las enmiendas propuestas por los socialistas: «A priori chocan con el proyecto de ley que aprobaron también

ministros del PSOE», valoró, para añadir: «Parece preocupante que el PSOE le enmiende la plana al Gobierno».

Si Unidas Podemos reclama la retirada de las enmiendas propuestas por el PSOE, no es el único grupo que lo hace. Otras nueve fuerzas parlamentarias también están metiendo presión a los socialistas para lograr que la norma salga tal y como entró, o con unos cambios mínimos, técnicos, recogiendo las inquietudes del colectivo trans.

En blanco la casilla del sexo

Este miércoles Unidas Podemos registró once enmiendas a la norma avaladas por los colectivos trans y LGTBI y firmadas también por ERC, EH Bildu, PNV, Más País, Coalición Canaria, PdCat, BNG, Junts y Compromís.

Aunque en su mayoría se trata de cambios técnicos, no políticos, sí hay alguna modificación de cierta relevancia. Así, se propone un cambio en el artículo 14 de la ley con la finalidad de que se garantice que la documentación administrativa y los formularios sean adecuados a la diversidad en materia de identidad sexual, incluyendo a las personas no binarias, de manera que se prevean medidas para que se permita omitir la mención relativa al sexo en los documentos oficiales. Asimismo, se establece que quienes ejerzan la patria potestad o la representación de las personas intersexuales (personas que muestran, en grados variables, caracteres sexuales de ambos sexos) puedan solicitar que la mención del sexo figure en blanco durante un periodo de hasta diez años, aunque también tendrán la posibilidad de dejarla así para siempre.

Otra de las enmiendas contempla que la atención a las personas trans se incluya en la cartera básica de servicios, con la cobertura de los diferentes tratamientos necesarios relacionados con los procesos de transición.

Si el colectivo trans avisó de la convocatoria de una manifestación en Madrid el próximo 12 de noviembre en rechazo de las enmiendas a la ley trans propuestas por el PSOE por considerarlas «contrarias a la autodeterminación del género, prejuiciosas y estigmatizantes», la Organización Médica Colegial de España presentaba este miércoles su «posicionamiento» sobre la ley trans, de acuerdo con el que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no vulnera los derechos fundamentales; al tiempo que valora que el anteproyecto no resulta adecuado para proteger el interés de los menores de 16 años que carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario | El Periódico de España

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las [voces que piden que la 'ley trans' no permita a los menores -a partir de los 14 años -cambiar de sexo en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad](#), asistidos por sus padres entre los 14 y los 16 años. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, **crea que deberían presentar un "diagnóstico médico multidisciplinar" de disforia de género en el Registro**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre los adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las reivindicaciones del colectivo [LGTBI](#) y los mandatos internacionales, dado que la [OMS](#) dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, **elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años** como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. 15 comunidades autónomas ya se han adaptado a esta situación y permiten cambiar de nombre y sexo en documentos autonómicos como la tarjeta sanitaria y la ley nacional pretende seguir esta estela.

Sin embargo, [el PSOE ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de 12 a 16 años necesite un aval judicial](#) para poder cambiar el nombre y el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los menores de 12 a 14 años. El [PSOE](#) ha sufrido un **cisma interno a cuenta de esta ley**, dado que el sector más clásico del feminismo, en el que se encuadran algunas socialistas como Carmen Calvo, critican que se pueda cambiar de sexo en el Registro Civil con la mera voluntad del interesado.

En este contexto, el Colegio de Médicos, en un comunicado, señala que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada".

Noticias relacionadas

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - Diario Córdoba

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - Levante-EMV

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**".

y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - La Opinión de Málaga

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo [LGTBI](#)** y los mandatos internacionales, dado que la [OMS](#) dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El [PSOE](#) ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - El Día

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

Posicionamiento médico sobre la ley de autodeterminación de género

El Consejo General de Médicos (CGCOM) manifiesta, al respecto de la denominada Ley Trans, que los informes de equipos médicos multidisciplinares constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género y que este aspecto debería de estar recogido por dicha norma legal.

La asistencia a los menores por parte de equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso de la autodeterminación de género disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de [transexualidad](#) y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género.

El anteproyecto normativo recoge el procedimiento de cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

El CGCOM, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona. Por ello, entiende que el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

En la línea con otras legislaciones europeas

La recomendación del CGCOM se alinea con las legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, donde se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación. La propuesta normativa española va en una dirección distante de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado.

La corporación médica comparte el dictamen del informe promulgado por el Poder Judicial en donde se propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años, que es el mecanismo previsto en el anteproyecto de Ley Trans pero solo para los menores de entre 12 y 14. De modo coherente con dicha afirmación, debe tenerse en cuenta que las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una especial prudencia en menores, dada la irreversibilidad de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización.

Resulta conveniente someter el ejercicio del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los menores de dieciséis años a las condiciones de “suficiente madurez” y

“estabilidad en la situación de transexualidad”, del mismo modo que se exigen para los menores de catorce años y mayores de doce. Además, entendemos que lo procedente es que el control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria.

No parece necesario ni proporcionado desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona. En base a este precepto, **desde el Consejo General de Médicos recomendamos la exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado como elemento clave de garantía para el solicitante.**

No a la discriminación

El [CGCOM](#) quiere expresar su **firme defensa al derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, tal y como recoge esta norma.**

Sin embargo, la configuración de un régimen específico de protección reforzada, independiente y ajeno al régimen de protección general, e incluso del régimen de protección específico de otros colectivos contemplados en este anteproyecto, determina la existencia de ciertas y notables ventajas generadoras de posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos y con otros colectivos que ya ostentan o que pudieran ser merecedores de idéntica protección reforzada.

Finalmente, la corporación también manifiesta su **apoyo a la ley en lo que respecta a la atención sanitaria integral a personas intersexuales**, que se prevé que se realice de acuerdo con los principios de autonomía, decisión y consentimiento informado, no discriminación, asistencia integral, calidad, especialización, proximidad y no segregación, desde un enfoque despatologizador.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - El Periódico Extremadura

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.



Medio: Antena 3 HD
Publicado: 02/11/2022
Edición: GENERAL
Sección: 21:11:29 - 21:12:28

Audiencia: 3.162.000
Lectores
Valor: 47.200€
Valor cuña 20': 16.000€

<https://mynmedia.mynews.es/intelligence/C1200338/document/00001741-20221102-003000>

Antena 3 HD
02/11/2022



NOTICIAS

2022-11-02 21:11:29 - 2022-11-02 21:12:28



Medio: COPE
Publicado: 02/11/2022
Edición: GENERAL
Sección: 22:23:01 - 22:24:15

Audiencia: 357.000
Lectores
Valor: 29.970€
Valor cuña 20': 8.100€



<https://mynmedia.mynews.es/intelligence/C1200338/document/00001721-20221102-003000>

COPE
02/11/2022

COPE de 22:00 a 22:30

2022-11-02 22:23:01 - 2022-11-02 22:24:15

02/11/2022 22:23:00 - 02/11/2022 22:24:00

tres f1 que ante una chapuza jurídica y que iría más lejos en no tanto que tuvieran que y los expertos sal al congreso al senado de para debatir sobre ello para para su punto de vista es que yo creo que el propio gobierno el propio ministerio de igualdad tendría que haber consultado antes a técnicos creo que se ha dejado llevar por una reivindicación que quizá el sobre actuara en el fondo lógica como tú decididas José María pero también sobra actuara por esos colectivos uno que convierten un problema complejo que no es y que al que hay que prestar atención en en poco menos que en una categoría no y yo creo que aquí que se ha tocado ósea pisa dos suelo muy res bala dicho porque atañe a menores en mente estamos des protegiendo porque además son personas que todavía no lo tiene la madurez suficiente que pueden entender que hay una cierta que lucha interna entre su biología y lo que de verdad sienten pero que es no tiene por qué ser definitivo ni se tiene que dar una respuesta

Iliria seguir mendes madura

02/11/2022 22:24:00 - 02/11/2022 22:25:00

está legal inmediata sin pasar por ningún comité e técnico un jurídico personas que entienden sobre esto y el la organización médica colegial apuesto también thiem pared para exigir que que que tiene que haber un equipo multidisciplinar que que que tome decisiones al respecto que y luego s sobre lo que decía es mitula expuesto en su justos términos pero yo escucho muchas de esa ministros a la ministra montero y a otros líderes de izquierda que retratan un país que ello en el que yo no me reconozco es que parece que este país esta vulnerando los derechos humanos y las y la y las y los derechos de las minorías en absoluto está ocurriendo eso yo creo que efectivamente son personas las que que atender pero que ya se está atendiendo que es tan complejo que que hay que poner más ojos en ello y que hay que desde luego atender ese tipo de necesidades y copasa que yo creo que se ministerio como todo lo hay ideológicas ado se ha ido al extremo y que locales protegido a los menores porque porque estos y que es grave en la desprotección infantil sí que es importante lo que se esquemas su programa los

tunas puesto colegiada veces repasa

Las enmiendas a la ley trans dividen aún más al Gobierno

El plazo para presentar enmiendas al proyecto de ley trans concluyó ayer. La polémica norma, que rechaza la oposición, ha abierto grietas en el PSOE y en la coalición de gobierno. Los socialistas, que fueron criticados por retrasar la tramitación de la ley, registraron el lunes sus enmiendas en las que plantean que un juez tenga que autorizar el cambio de sexo en el registro a los menores de 16 años y mayores de 12.

En el proyecto de ley que el Ejecutivo remitió al Congreso los menores de 14 y 15 años pueden cambiar de sexo registral "asistidos" por sus padres o tutores, y la intervención judicial se reserva para quienes tienen entre 12 y 14 años. Los socialistas, que han presentado 37 enmiendas, insisten en que su objetivo es blindar una ley que será con toda seguridad recurrida ante el Constitucional, pero los colectivos trans rechazan cualquier recorte a los derechos que fueron recogidos en el texto enviado al Parlamento.

Por el contrario, los grupos feministas que se oponen a la autodeterminación de género ven insuficientes las enmiendas del grupo socialista, que ha propuesto también eliminar de la ley las referencias a la violencia intragénero (la que tiene lugar dentro de la pareja LGTBI) para evitar equiparar a las víctimas de ese colectivo con las de la violencia de género.

La ministra de Igualdad, Irene Montero, atacó ayer al PSOE por sus enmiendas. Dijo estar "enormemente preocupada". Los socialistas, valoró, incumplieron "el compromiso de no tocar el corazón de la ley trans que yo pacté con Carmen Calvo, en ese momento, vicepresidenta del Gobierno, referido a la libre determinación de la identidad de género para personas mayores de 18 años y también para las niñas y los niños trans", denunció Montero.

De hecho, Unidas Podemos, Más País y los partidos nacionalistas del Congreso presentaron de forma conjunta once enmiendas a la ley trans con las que piden, por ejemplo, omitir la referencia al sexo del individuo en el Documento Nacional de Identidad (DNI). Aunque el Ministerio de Igualdad abogaba por reconocer en la ley los derechos de las personas no binarias -los que no se identifican ni con el sexo masculino ni con el femenino-, quedaron fuera del proyecto que se envió al Congreso.

El proyecto de ley diseñado por el Gobierno permite a los padres dejar en blanco durante un año la casilla del sexo al inscribir el nacimiento de estos bebés si el parte médico indica la condición de intersexual -que nacen con genitales externos que presentan una forma ambigua y, por lo tanto, no encajan en la clasificación estándar de mujer/hombre-, plazo que estas formaciones plantean ampliar a diez años con las enmiendas.

Y aunque los tratamientos hormonales y quirúrgicos para las personas trans están en manos de las comunidades autónomas, estos grupos piden que en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud se vele por que los procesos de transición estén cubiertos en la cartera básica de servicios.

Los médicos recomiendan pedir informes a los menores trans

El Consejo General de Médicos (CGCOM) cree que la ley trans debería incluir la exigencia de informes médicos multidisciplinares para los menores que soliciten la autodeterminación de género, con el fin de disminuir el riesgo de “no persistencia en el deseo de transexualidad” y otros de carácter psicológico.

Los médicos elaboraron un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género “no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona”. Para el CGCOM, el actual proyecto de ley -sin las enmiendas- “no resulta adecuado” para proteger el interés de los menores de 16 años que “carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada”.

“La asistencia a los menores por parte de equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género”, subrayan.

Comparten la defensa que hace la norma del derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, así como la atención sanitaria integral a personas intersexuales desde un enfoque despatologizador.

Aún así, creen que “va en una dirección distante” de países como Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, que sí exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación.n

El Colegio de Médicos pide que la ley trans exija a los menores un informe sanitario

El Consejo General de Médicos (CGCOM) ha pedido al [Gobierno que la futura ley trans](#) exija a los menores que [deseen cambiar de sexo](#) un informe médico multidisciplinar para disminuir el riesgo de "no persistencia en el deseo de transexualidad" y otros de carácter psicológico.

Los médicos han elaborado un posicionamiento sobre la norma en el que manifiestan que exigir un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona".

El anteproyecto permite el cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16, que podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16, que necesitarán el permiso de sus representantes legales, y los de entre 12 y 14, en cuyo caso tendrán que aportar un informe judicial.

Para el CGCOM, este planteamiento "no resulta adecuado" para proteger el interés de los menores de 16 años que "carezcan del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada".

"La asistencia a los menores por parte de equipos médicos multidisciplinarios especializados durante todo el proceso disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género", subraya.

La ley trans permite el cambio registral en tres tramos de edad

Comparte la defensa que hace la norma del derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, así como la atención sanitaria integral a personas intersexuales desde un enfoque despatologizador.

Pero cree que "va en una dirección distante" de países como Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, que sí exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación.

Así, y en la línea de lo establecido en el dictamen del Consejo General del Poder Judicial, propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años y no solo a los de entre 12 y 14.

Y ello porque "las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una especial prudencia en menores, dada la irreversibilidad de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización".

Así, el ejercicio del derecho de rectificación de los adolescentes de entre 14 y 16 debería

someterse a condiciones de "suficiente madurez" y "estabilidad en la situación de transexualidad" que se exige en los otros tramos de edad, y que el control de su concurrencia se haga en a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria.

"No parece necesario ni proporcionado desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona", subraya la corporación médica.

Finalmente, critica que configure un régimen específico de protección reforzada incluso sobre otros colectivos recogidos en el anteproyecto, ya que "determina la existencia de ciertas y notables ventajas" que dan lugar a "posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos" que ya ostentan, o son merecedores, de la misma protección.

Ley Trans: Psiquiatría da las claves para que sea garantista

Víctor Pérez Sola, presidente de la Sepsm.

La tramitación parlamentaria de la '

ley trans'

ha generado un gran revuelo entre los profesionales de salud mental, quienes incluso han llegado a firmar un documento conjunto para alertar sobre su

“preocupación”

por el impacto que la

“forma y el contenido”

de la ley tendrá en los

menores de edad

con dificultades en su desarrollo socio-emocional e identitario. Un manifiesto de 450 profesionales al que se ha sumado la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental (Sepsm), quien reclama una

ley garantista que siga el modelo de ley de la Eutanasia.

“Nos parece necesario que la ley pusiera, al igual que sucede en la ley de la eutanasia, como condición que un

médico valorara la madurez de las personas y la idoneidad de tomar esa decisión.

Hay una serie de comentarios sobre que no tenemos que intervenir que son un error, no deberían dejar fuera a los médicos”, explica Víctor Pérez Sola, presidente de la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental.

En ese sentido, el facultativo se pregunta si “¿por la idea de libertad absoluta dejaríamos que la gente se aplicara la eutanasia sin que nadie lo valore?” o si “¿las cirugías bariátricas para personas obesas se harían sin una valoración que garantice que posteriormente se pueden seguir las pautas de alimentación?”.

“Si no está en condiciones, les decimos espere un tiempo

y ya lo volveremos a valorar”, reivindica Pérez Sola.

Necesidad de valoración médica para evitar riesgos innecesarios

Según entienden desde la Sepsm, la 'l

[ey trans' ignora la necesidad de evaluar la capacidad del niño](#)

e incluso refuerza el hecho que no se tengan en cuenta los informes médicos para tomar la decisión. “El juez puede actuar en algunos casos, pero en la mayoría de los casos van a ser los administradores del registro civil y esto

no son los profesionales adecuados para ello”,

advierte el presidente de la organización médica.

En concreto, el anteproyecto normativo recoge el procedimiento de

cambio registral en tres tramos de edad:

los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

"Si un chaval de 13 años comienza un tratamiento hormonal, automáticamente deja de crecer y peor aún si es un cambio de sexo"

Por ello, a los psiquiatras españoles les “preocupa” que haya

personas que no sean trans que puedan llegar a hacer tratamiento hormonal

. “Si es verdad que la ley establece la posibilidad de dar marcha atrás sin ningún problema”, reconoce Pérez Sola, sin embargo, puntualiza que si los menores empiezan esto no es tan fácil dar marcha atrás: “Si un chaval de 13 años comienza un tratamiento hormonal, automáticamente deja de crecer y peor aún si es un cambio de sexo”.

Psiquiatría entiende que es normal que haya dudas sobre la identidad sexual, pero les da

“mucho miedo” que personas con malestar psicológico

provocado por otras causas como trastorno de personalidad, depresivos u de otro tipo

vean el cambio de sexo una solución pese a no serla

y después se arrepientan de lo que hayan hecho. “A veces, puede ser una

búsqueda desesperada de buscar soluciones donde no las hay

”, detalla el facultativo.

¿Cómo se realizaría la evaluación de madurez e idoneidad?

Esta condición de

[valoración médica para poder acceder a los beneficios de la 'ley trans'](#)

se podría

articular de la misma manera que la impuesta en la ley de la eutanasia

. “Sería de la misma manera, el médico de cabecera o de confianza sería el que toma las decisiones. Hay niños donde está clarísimo que han nacido con el sexo que no les corresponde, pero ante la duda se puede autorizar este proceso para que e

I psiquiatra o psicólogo realice una evaluación de madurez e idoneidad”

, explica Pérez Sola.

"Nosotros no juzgamos qué es normal o no, pero sí que debemos asegurarnos de que la gente no corra riesgos y aquí se corren demasiados"

El facultativo entiende que ante los casos de los niños que dicen desde pequeños que se sienten del sexo contrario al que son ni tan siquiera hace falta valoración. “Si el niño y los padres están de acuerdo, adelante. Sin embargo

, hay casos que sin hacer esa valoración corremos el riesgo de equivocarnos”

, reivindica el presidente de Sepasm.

Para Psiquiatría

no se trata de censura o permisos

, sino de

protección de personas

que corren "el riesgo de equivocarse de forma horrorosa". “Nosotros no juzgamos qué es normal o no, pero sí que debemos asegurarnos de que la gente no corra riesgos y aquí se corren demasiados.

Si realmente está claro que no hay ningún trastorno mental

que pueda limitar su capacidad de decisión,

cuanto antes se haga mejor

. Solo es seguridad en casos donde no es una trans genuina, sino que por una enfermedad mental piensan que es la solución. Cuando alguien padece un trastorno es muy frecuente pensar en una solución que no es real o simplemente no es la adecuada”, concluye Pérez Sola.

La OMC también reclama un informe médico

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (Cgcom) en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera también que la

exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género

no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona. Por ello, entiende que el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales,

no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor

comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

Esta recomendación del Cgcom se alinea, según destaca la institución, con las

legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia

, donde se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación. La propuesta normativa española va en una dirección distante de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado.

Aunque pueda contener afirmaciones, datos o apuntes procedentes de instituciones o profesionales sanitarios, la información contenida en Redacción Médica está editada y elaborada por periodistas. Recomendamos al lector que cualquier duda relacionada con la salud sea consultada con un profesional del ámbito sanitario.

Diagnóstico médico multidisciplinar para el cambio de sexo



Tomás Cobo, presidente de los médicos españoles.

02 nov 2022. 14.50H

SE LEE EN 5 minutos

*El Consejo General de Médicos (Cgcom), mediante una nota de prensa, ha subrayado que **los informes de equipos médicos multidisciplinarios constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género** y que este aspecto debería estar recogido por dicha norma legal. Los facultativos aclaran su postura, respecto del debate público que ha surgido por la denominada **Ley Trans**.*

*La asistencia a los menores por parte de equipos médicos multidisciplinarios especializados durante todo el proceso de la autodeterminación de género **disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad** y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género, afirma el propio **Cgcom**.*

Tres franjas de edad

*El anteproyecto normativo recoge el procedimiento de cambio registral en tres tramos de edad: los **mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta** y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los **menores de entre 14 y 16***

años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

El Cgcom, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que **la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona.** Por ello, entiende que el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, **no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor** comprendido en esa franja de edad que carezca del **suficiente grado de madurez** o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

La **recomendación** del Cgcom se alinea con las legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, donde se exigen condicionantes como la **mayoría de edad**, la **autorización de representantes legales** o la **intervención judicial** para los menores o un **informe médico** descriptivo de la situación. **La propuesta normativa española va en una dirección distante** de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado, denuncia el Colegio de Médicos..

El Cgcom se alinea con el CGPJ

La corporación médica comparte el dictamen del informe promulgado por el **Poder Judicial**, en el que se propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años, que es el mecanismo previsto en el anteproyecto de Ley Trans pero solo para los menores de entre 12 y 14. El Cgcom recalca que “debe tenerse en cuenta que las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una **especial prudencia en menores, dada la irreversibilidad de muchas de las terapéuticas precisas** para el proceso de transexualización”.

Por otro lado, los facultativos ven “**conveniente**” someter el ejercicio del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los menores de dieciséis años a las condiciones de “suficiente madurez” y “estabilidad en la situación de transexualidad”, del mismo modo que se exigen para los menores de catorce años y mayores de doce. Además, entienden que lo procedente es que **el control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional**, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria.

Además, afirman que “no parece necesario ni proporcionado” desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta **estabilidad en la identidad sexual libremente definida** por la persona. En base a este precepto, desde el Consejo General de Médicos recomiendan la **exigencia de un informe médico multidisciplinario** especializado como elemento clave de garantía para el solicitante.

Atención sanitaria integral a personas intersexuales

*El Cgcom, en su comunicado, ha querido dejar claro su **firme defensa al derecho de las personas a no ser discriminadas** por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, tal y como recoge esta norma.*

*Sin embargo, apuntan a que la configuración de un régimen específico de protección reforzada, independiente y ajeno al régimen de protección general, e incluso del régimen de protección específico de otros colectivos contemplados en este anteproyecto, determina la existencia de **ciertas y notables ventajas generadoras de posibles situaciones de discriminación** en relación con el resto de los ciudadanos y con otros colectivos que ya ostentan o que pudieran ser merecedores de idéntica protección reforzada.*

*La corporación también ha manifestado su apoyo a la ley en lo que respecta a la **atención sanitaria integral a personas intersexuales**, que se prevé que se realice de acuerdo con los principios de autonomía, decisión y consentimiento informado, no discriminación, asistencia integral, calidad, especialización, proximidad y no segregación, desde un enfoque despatologizador.*

Aunque pueda contener afirmaciones, datos o apuntes procedentes de instituciones o profesionales sanitarios, la información contenida en Redacción Médica está editada y elaborada por periodistas. Recomendamos al lector que cualquier duda relacionada con la salud sea consultada con un profesional del ámbito sanitario.

Los informes de equipos médicos multidisciplinares constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género

El anteproyecto normativo recoge el procedimiento de cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

El CGCOM, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona. Por ello, entiende que el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

La recomendación del CGCOM se alinea con las legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, donde se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación. La propuesta normativa española va en una dirección distante de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado.

La corporación médica comparte el dictamen del informe promulgado por el Poder Judicial en donde se propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años, que es el mecanismo previsto en el anteproyecto de Ley Trans pero solo para los menores de entre 12 y 14. De modo coherente con dicha afirmación, debe tenerse en cuenta que las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una especial prudencia en menores, dada la irreversibilidad de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización.

Resulta conveniente someter el ejercicio del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los menores de dieciséis años a las condiciones de “suficiente madurez” y “estabilidad en la situación de transexualidad”, del mismo modo que se exigen para los menores

de catorce años y mayores de doce. Además, entendemos que lo procedente es que el control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria.

No parece necesario ni proporcionado desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona. En base a este precepto, **desde el Consejo General de Médicos recomendamos la exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado como elemento clave de garantía para el solicitante.**

El CGCOM quiere expresar su **firme defensa al derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, tal y como recoge esta norma.**

Sin embargo, la configuración de un régimen específico de protección reforzada, independiente y ajeno al régimen de protección general, e incluso del régimen de protección específico de otros colectivos contemplados en este anteproyecto, determina la existencia de ciertas y notables ventajas generadoras de posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos y con otros colectivos que ya ostentan o que pudieran ser merecedores de idéntica protección reforzada.

Finalmente, la corporación también manifiesta su **apoyo a la ley en lo que respecta a la atención sanitaria integral a personas intersexuales**, que se prevé que se realice de acuerdo con los principios de autonomía, decisión y consentimiento informado, no discriminación, asistencia integral, calidad, especialización, proximidad y no segregación, desde un enfoque despatologizador.

Los médicos piden que la Ley Trans recoja que los menores sean atendidos por equipos médicos multidisciplinares

MADRID, 2 Nov. (EUROPA PRESS) -

El Consejo General de Médicos (CGCOM) ha comentado que los informes de equipos médicos multidisciplinares constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género y que este aspecto debería de estar recogido por la futura Ley Trans.

Según ha dicho el organismo, la asistencia a los menores por parte de los equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso de la autodeterminación de género disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género.

El anteproyecto normativo recoge el procedimiento de cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

El CGCOM, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona.

Por ello, entiende que el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

La recomendación del CGCOM se alinea con las legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, donde se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación.

"La propuesta normativa española va en una dirección distante de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado. Compartimos el dictamen del informe promulgado por el Poder Judicial en donde se propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años, que es el mecanismo previsto en el anteproyecto de Ley Trans pero solo para los menores de entre 12 y 14", ha dicho la organización.

Además, ha recalcado que debe tenerse en cuenta que las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una "especial prudencia" en menores, dada la "irreversibilidad" de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización.

"Resulta conveniente someter el ejercicio del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los menores de dieciséis años a las condiciones de suficiente madurez y estabilidad en la situación de transexualidad, del mismo modo que se exigen para los menores de catorce años y mayores de doce. Además, entendemos que lo procedente es que el control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria", han enfatizado los médicos

A su entender, "no parece necesario ni proporcionado" desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona. En base a este precepto, desde el Consejo General de Médicos han recomendado la exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado como elemento clave de garantía para el solicitante.

"El CGCOM quiere expresar su firme defensa al derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, tal y como recoge esta norma. Sin embargo, la configuración de un régimen específico de protección reforzada, independiente y ajeno al régimen de protección general, e incluso del régimen de protección específico de otros colectivos contemplados en este anteproyecto, determina la existencia de ciertas y notables ventajas generadoras de posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos y con otros colectivos que ya ostentan o que pudieran ser merecedores de idéntica protección reforzada", ha zanjado la corporación.



Medio: 24h
Publicado: 02/11/2022
Edición: GENERAL
Sección: 18:40:18 - 18:40:42

Audiencia: 8.000 Lectores
Valor: 326€
Valor cuña 20': 272€



<https://mynmedia.mynews.es/intelligence/C1200338/document/00001740-20221102-003000>

24h
02/11/2022

LA TARDE EN 24H

2022-11-02 18:40:18 - 2022-11-02 18:40:42

02/11/2022 18:40:00 - 02/11/2022 18:41:00

es es lo transmitido al partido socialista con esas enmiendas que afectan al corazón de la ley que incumplen su compromiso de tocar la lira determinación de la identidad de género y vamos a trabajar con la mayoría feminista del congreso para intentar que la ley sada como siempre les he dicho antes de que acabe el año y sin solo recorte en derechos tampoco para las infantes trans y a propósito de la ley trans la organización médica colegial de españa pide que la autodeterminación de género en menores vaya acompañada por un informe médico previo también piden que sea necesaria la autorización judicial para cambiar el sexo en el registro no solo para los menores de doce catorce años como contemplar proyecto no hasta la mayoría en el a los hora de la operación cataluña el tribunal superior de justicia de madrid autorizado que se reactive en andorra la investigación a mariano rajoy el expresidente está imputado junto con otros exministros por supuestas presiones a la banca privada de andorra para

si uso canales ex



Medio: La 1 HD
Publicado: 02/11/2022
Edición: GENERAL
Sección: 15:09:52 - 15:10:13

Audiencia: 1.690.000
Lectores
Valor: 3.432€
Valor cuña 20': 3.269€



<https://mynmedia.mynews.es/intelligence/C1200338/document/00001747-20221102-003000>

La 1 HD
02/11/2022

TELEDIARIO 1

2022-11-02 15:09:52 - 2022-11-02 15:10:13

02/11/2022 15:09:00 - 02/11/2022 15:10:00

de bloqueo el partido popular y que permitiría que se cumpla la constitución nuestro país aunque fuentes del gobierno dicen y ahora no están en ese punto frío y se a cerrado el plazo de enmienda sala ley grans la ministra de igualdad irene montero pida el psoe que retire las que a presentado porque dice que incumplen el acuerdo entre el o socios de gobierno y que restringe el autodeterminación de género en menores de socialistas defienden que se trata de dar seguridad jurídica alan pros vamos a dejar la piel para que el aleix trans salga adelante estoy muy preocupada y asesino transmitido el partido socialista por esas enmiendas que afectan el corazón del aleix incumplen su compromiso de tocar la li determinación del a identidad de género y vamos o trabajar por una mayoría feminista del congreso para intentar que el atleti salga como siempre el ese dicho antes de que acabe el año y sino solo recorte en derechos tampoco para les infancia stacy fue sobresale el cares la organización médica colegial en españa pide que el autodeterminación de genera menores vaya acompañada por u

jo és es uno col pola e tras general



Medio: ONDA CERO - Valladolid

Publicado: 02/11/2022

Edición: GENERAL

Sección: 18:02:59 - 18:04:07

Audiencia: 14.500 Lectores

Valor: 346€

Valor cuña 20': 102€



<https://mynmedia.mynews.es/intelligence/C1200338/document/00164288-20221102-003002>

ONDA CERO - Valladolid
02/11/2022

Onda Cero Valladolid de 18:00 a 18:30

2022-11-02 18:02:59 - 2022-11-02 18:04:07

02/11/2022 18:02:00 - 02/11/2022 18:03:00

eca teresa rivera que ha destacado en el congreso la importante reducción de la dependencia europea respecto a rusia de suministro de caspe reparo gonzalez alemania considera que al disponer ya al año europea de más del noventa por ciento de la reserva de gas de cara al invierno y con las medidas de ahorro dotadas el consumo caerá da y su propuesta de to pare ligas comparado en otros mercados alejando segur opa de la dependencia rusa antes de la guerra era del cuarenta por ciento y ha ido cayendo drásticamente como acaba de indicar la vicepresidenta de precisión ecológica teresa rivera aquí en el congreso en los primeros seis meses de dos mil vencidos casos presentan veinte por fin de suministro consumir en europa la semana del diecisiete alice tres de octubre había caído en al siete compases españa por su parte desde el uno de agosto ha reducido el consumo del gas en un quince por ciento al margen del que se quema para exportar electricidad a francia portugal la vicepresidenta costado también que a partir del uno de enero habrá muchas más ruth arremete anhelos de manera fluida este invierno hacia europa

alicientes además day bendecidos

02/11/2022 18:03:00 - 02/11/2022 18:04:00

es tratar de finaliza el plazo para que los grupos parlamentarios puedan presentar enmiendas a la ley terán sin que se haya producido un acercamiento entre los socios del gobierno de coalición también en el mismo día en el que se ha conocido el prestación ambiente o de los colegios de médicos los facultativos se han posicionado oficialmente en contra de esta norma piden que no se permita cambiar de sexo a los menores de hasta diecisiete años sin autorización judicial de la enorme del pino porque el planteamiento actual de la ley definen los médicos no resulta adecuado para proteger el interés de todos los menores en transición de género dotar el proceso de mayer prudencia disminuir i a los riesgos y con lógico se orgánicos derivados de un proceso acelerado en el cambio de sexo thomas cobo presidente de la organización médica colegial planteamiento que ofrece el anteproyecto no resulta adecuado para proteger el interés de los menos de seis años que carezcan de suficiente grado de madurez cuya situación de transexualidad no este estabilizada los colegios de médicos refrendan el enfoque de la ley para de esparto lógica

define como

02/11/2022 18:04:00 - 02/11/2022 18:05:00

es la disponía de género pero insisten en que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar no vulnera los derechos fundamentales prisión provisional comunicada y sin fianza para la mujer detenida por la muerte de su hija de seis años como supuesto autora de un delito de asesinato según ha confirmado el tribunal superior de justicia de asturias la jueza que dictado el auto de acuerdo con la petición de la fiscalía imputada mujer este delito sin perjuicio de que dicha

calificación pudiera modificarse a lo largo de la instrucción el ministerio fiscal había calificado inicialmente los hechos como un delito de asesinato con el agravante de parentesco y había solicitado el ingreso en prisión provisional basándose en la gravedad de los hechos y el elevado de las penas que en el caso de condena podrían imponerse a la detenida la mujer que ha pasado a disposición judicial este mediodía será trasladada esta misma tarde al centro penitenciario de asturias y la todo esto sumamos la pregunta acciones hacemos en nuestra página web conocer puntuales justificada la interrupción de negocios

El Consejo General de Médicos, contra la Ley Trans: pide que se exija un diagnóstico a los menores

El **Consejo General de Médicos (CGCOM)** también está en contra del planteamiento actual de la Ley Trans. Así se desprende de una nota publicada por la organización que agrupa a todos los colegios de médicos del país a colación de la [polémica](#) que está suscitando la norma en las últimas semanas.

El CGCOM pide contar con **informes médicos multidisciplinares** en el proceso de reasignación de género en menores ya que "constituyen una garantía y este aspecto **debería estar recogido por dicha norma**". Además, inciden en que la intención de exigir una valoración por parte de varias especialidades médicas tiene como objetivo **disminuir el riesgo de no persistencia** en el proceso y los [daños psicológicos y orgánicos](#) que se pudieran derivar.

En este sentido, el anteproyecto de ley elaborado por Igualdad defiende en el propio escrito que "la **ausencia de todo requisito médico o probatorio** para solicitar el cambio de sexo se justifica porque en la nueva clasificación internacional de enfermedades, revisada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la transexualidad ha dejado de ser considerada como una enfermedad psicológica".

Así, contempla que los **mayores de 16 años** de edad pueden iniciar el proceso **sin un requisito adicional a su propia voluntad** —incluyendo un proceso de reflexión de tres meses desde la solicitud—, mientras que los menores entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales. En el caso de la franja entre 12 y 14, se requerirá un informe judicial.

[\[El tabú del suicidio en las personas trans: "Tuve unos cuantos intentos, me cortaba, pero aquí estoy"\]](#)

"El CGCOM, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género **no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales** de la persona", contesta la institución. El Consejo General de Médicos estima que permitir que los menores entre 14 y 16 sólo tengan que aportar una autorización de sus representantes legales "**no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor** que en esa franja de edad carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada".

Debido a la controversia que está suscitando el posicionamiento de algunas instituciones médicas, el CGCOM quiere dejar claro su apoyo a la ley, "en lo que respecta a la **atención sanitaria integral de personas intersexuales**", pero que ello no quita el hecho de incluir en el proceso un elemento probatorio que acredite "cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona".

El 2% destransiciona

Las palabras del CGCOM van en la línea de las [expresadas](#) por Marcelino Gómez, coordinador del Área de Identidad y Diferenciación Sexual de la Sociedad Española de Endocrinología y

Nutrición (GIDSEEN), a EL ESPAÑOL. Según el facultativo, el principal riesgo que se puede dar en este proceso es que "**no se haya hecho la evaluación adecuada** de la demanda que está formulando la persona, con independencia de la edad que tenga".

El también director de la Unidad de Género del Hospital Doctor Peset afirmaba que, en relación con los datos que han recopilado, las destrucciones en España no llegan al 2%, tanto en adultos como en jóvenes. En esta línea, el experto puntualizaba que lo importante para garantizar el éxito del proceso es "**contar con un profesional experto en salud mental y en identidad**, un psicólogo o un sexólogo", personal indispensable en su equipo.

Las cifras aportadas por el endocrino se asemejan a las que publicaba la revista [*The Lancet Child & Adolescent Health*](#), que se hacía eco hace unas semanas de la investigación más grande hasta la fecha sobre esta materia. Según el estudio, **la interrupción o vuelta atrás** entre quienes inician el proceso de hormonación en la adolescencia es algo **muy infrecuente**, rondando el 2%, si previamente se ha realizado una "evaluación con lo manifestado por el CGCOM.

Sigue los temas que te interesan



Medio: cronicadecantabria.com

Publicado: 02/11/2022

Edición: Digital

Sección:

URL: <https://cronicadecantabria.com/cr/los-mdicos-piden-que-...>

Audiencia: 951 Lectores

Valor: 165€

Los médicos piden que la Ley Trans recoja que los menores sean atendidos por equipos médicos multidisciplinares | Crónica de Cantabria

El Consejo General de Médicos (CGCOM) ha comentado que los informes de equipos médicos multidisciplinares constituyen una garantía para los menores solicitantes de autodeterminación de género y que este aspecto debería de estar recogido por la futura Ley Trans.

Según ha dicho el organismo, la asistencia a los menores por parte de los equipos médicos multidisciplinares especializados durante todo el proceso de la autodeterminación de género disminuiría el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad y los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género.

El anteproyecto normativo recoge el procedimiento de cambio registral en tres tramos de edad: los mayores de 16 años podrán cambiar de sexo por su cuenta y sin requisitos adicionales a su libre voluntad, salvo un período de reflexión de tres meses; los menores de entre 14 y 16 años necesitarán el permiso de sus representantes legales y la ley prevé que los menores de entre 12 y 14 años que quieran cambiar de sexo deban aportar un informe judicial.

El CGCOM, en base a un análisis jurídico, ético y deontológico, considera que la exigencia de un diagnóstico médico multidisciplinar de la disforia de género no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona.

Por ello, entiende que el planteamiento del anteproyecto, al legitimar a los mayores de 14 años y menores de 16 para solicitar la rectificación de la mención registral del sexo sin más condiciones que la asistencia de sus representantes legales, no resulta adecuado para proteger el mejor interés del menor comprendido en esa franja de edad que carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada.

La recomendación del CGCOM se alinea con las legislaciones de Alemania, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, Reino Unido o Suecia, donde se exigen condicionantes como mayoría de edad, autorización de representantes legales o intervención judicial para los menores o un informe médico descriptivo de la situación.

«La propuesta normativa española va en una dirección distante de estos planteamientos europeos, al exigir solamente la manifestación de voluntad del interesado. Compartimos el dictamen del informe promulgado por el Poder Judicial en donde se propone extender el procedimiento de jurisdicción voluntaria de los 12 a los 17 años, que es el mecanismo previsto en el anteproyecto de Ley Trans pero solo para los menores de entre 12 y 14», ha dicho la organización.

Además, ha recalcado que debe tenerse en cuenta que las intervenciones médicas dirigidas a la ejecución del proceso de transexualidad exigen una «especial prudencia» en menores, dada la «irreversibilidad» de muchas de las terapéuticas precisas para el proceso de transexualización.

«Resulta conveniente someter el ejercicio del derecho de rectificación de la mención registral del sexo por parte de los menores de dieciséis años a las condiciones de suficiente madurez y estabilidad en la situación de transexualidad, del mismo modo que se exigen para los menores de catorce años y mayores de doce. Además, entendemos que lo procedente es que el control de su concurrencia se haga en sede jurisdiccional, a través del procedimiento de jurisdicción voluntaria», han enfatizado los médicos

A su entender, «no parece necesario ni proporcionado» desvincular la rectificación registral de la mención relativa al sexo de todo elemento probatorio que acredite, de un modo u otro, cierta estabilidad en la identidad sexual libremente definida por la persona. En base a este precepto, desde el Consejo General de Médicos han recomendado la exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado como elemento clave de garantía para el solicitante.

«El CGCOM quiere expresar su firme defensa al derecho de las personas a no ser discriminadas por motivos de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, tal y como recoge esta norma. Sin embargo, la configuración de un régimen específico de protección reforzada, independiente y ajeno al régimen de protección general, e incluso del régimen de protección específico de otros colectivos contemplados en este anteproyecto, determina la existencia de ciertas y notables ventajas generadoras de posibles situaciones de discriminación en relación con el resto de los ciudadanos y con otros colectivos que ya ostentan o que pudieran ser merecedores de idéntica protección reforzada», ha zanjado la corporación.

El Colegio de Médicos pide que la 'ley trans' exija a los menores un informe sanitario - Diario de Ibiza

El Consejo General de Médicos se ha alineado este miércoles con las voces que piden que la '[ley trans](#)' no permita a los menores **cambiar de sexo** en el Registro Civil y el DNI solo con su mera voluntad -asistidos por sus progenitores entre los 14 y los 16 años-. La Organización Médica Colegial, que agrupa a todos los colegios de médicos, cree que deberían presentar un "**diagnóstico médico multidisciplinar**" de **disforia de género**, para así "disminuir el riesgo de no persistencia en el deseo de transexualidad" entre algunos adolescentes y "los riesgos psicológicos y orgánicos derivados de un proceso acelerado de la transición de género".

La norma, siguiendo las **reivindicaciones del colectivo LGTBI** y los mandatos internacionales, dado que la **OMS** dejó de considerar la transexualidad como una enfermedad en 2018, elimina la necesidad de presentar un informe médico de disforia de género y haber estado en tratamiento de hormonación dos años como requisito para poder cambiar de sexo en el DNI. Es lo que se denomina **autodeterminación de género**.

15 comunidades autónomas ya se han adaptado a este principio y permiten cambiar de nombre y sexo en **documentos autonómicos** como la tarjeta sanitaria y la ley nacional se concibió siguiendo esta estela. Sin embargo, el **PSOE** ha registrado en el Congreso una enmienda con la que pretende que los menores de entre 12 y 16 años presenten un aval judicial para poder cambiar el sexo en el DNI, una exigencia que el texto pactado en el seno del Gobierno entre los socialistas y Unidas Podemos contempla únicamente para los niños de 12 a 14 años. El **PSOE** ha respondido con esta y otras enmiendas al **cisma interno** que ha sufrido recientemente, dado que el sector clásico del **feminismo**, en el que se encuadran algunas socialistas como [Carmen Calvo](#), no comparte que se pueda cambiar de sexo con la mera voluntad del interesado.

Situación no estable

En medio de esta polémica, el Colegio de Médicos, en un comunicado, ha señalado este miércoles que la exigencia de un diagnóstico multidisciplinar de disforia de género "no puede considerarse que vulnere los derechos fundamentales de la persona" y que el planteamiento del anteproyecto, de permitir a los jóvenes cambiar la mención registral sin condiciones, "no resulta adecuado para proteger el interés superior del menor que **carezca del suficiente grado de madurez o cuya situación de transexualidad no esté estabilizada**".

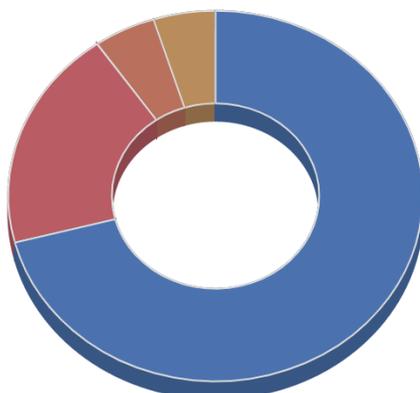
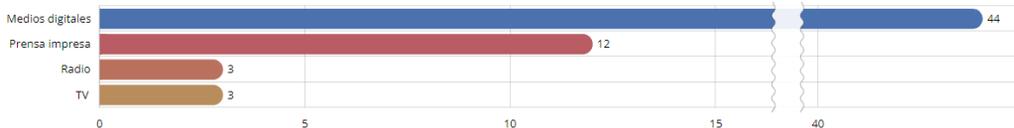
La corporación médica señala que comparte el dictamen emitido por el [Consejo General del Poder Judicial](#), que propuso que las personas entre 12 y 17 años acudan a la jurisdicción voluntaria para obtener un aval jurídico antes de proceder al cambio de sexo. El Colegio de Médicos considera que la "exigencia de un informe médico multidisciplinario especializado" sería un "elemento clave de **garantía para el solicitante**".

Otras voces

En la misma línea, la Sociedad Española de **Psiquiatría** ha mostrado su "preocupación" porque los menores puedan cambiar de sexo sin que un profesional valore "**su madurez y capacidad**" y la Asociación Española de **Pediatría** de Atención Primaria ha pedido "revisar algunos aspectos" de la ley porque "no valora en la medida que sería deseable la participación de padres y de los profesionales sanitarios". Sin embargo, no todo el ámbito médico comparte esta postura y ámbitos decanos en la atención a personas trans como el servicio catalán de **Tràsit** apoyan la autodeterminación de género y la 'ley trans'.

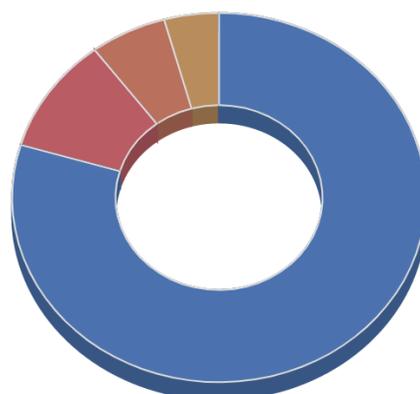
Número de Noticias

Total Filtros: 62



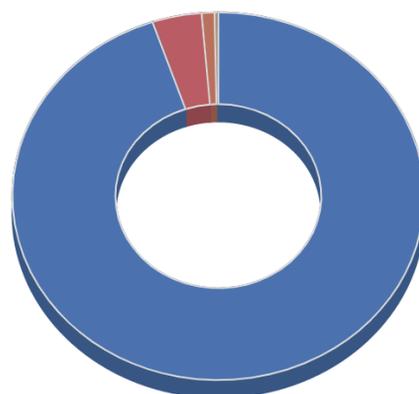
Valoración Económica

Total Filtros: 192.862



Audiencia Diario

Total Filtros: 125.563.392



OMC



ORGANIZACIÓN
MÉDICA COLEGIAL
DE ESPAÑA

CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE MÉDICOS

geca